

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LA
EMPRESA CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA NIT 17341425-1 SEGÚN EL DECRETO
2242 DE 2015.



Beatriz Lorena Montero Martinez



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2021

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LA
EMPRESA CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA NIT 17341425-1 SEGÚN EL DECRETO
2242 DE 2015.

BEATRIZ LORENA MONTERO MARTINEZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Contador público

Director:

MJAVIER MAURICIO ALZATE TABARES

Contador Público, Magister en Dirección y Administración de Empresas-MBA.

Codirector:

Marcos Edilson Hernández

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO

2021

Autoridades Académicas

FRAY. JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.

Rector General

FRAY. EDUARDO GONZÁLEZ GIL, O.P.

Vicerrector Académico General

FRAY JOSÉ ANTONIO BALAGUERA, O.P.

Rector Sede Villavicencio

FRAY RODRIGO GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

JULIETH ANDREA SIERRA TOBON

Secretaria de División Sede Villavicencio

JAVIER MAURICIO ALZATE TABARES

Decano Facultad de Contaduría Pública

Notas de Aceptación

JAVIER MAURICIO ALZATE TABARES

Decano de la facultad

JAVIER MAURICIO ALZATE TABARES

Director trabajo de grado

JORGE ARTURO BOLAÑOS BRICEÑO

Jurado

JOSE JOAQUIN FLOREZ BAQUERO

Jurado

Villavicencio, enero de 2021

Dedicatoria

Quiero darle las gracias primeramente a Dios por permitirme culminar este proceso en mi vida el cual es de gran importancia para mí, por enviar ángeles que cuidaron de mi durante todos estos años para cumplir mi propósito.

Sin duda alguna este trabajo de grado va dedicado a todos los docentes de la facultad de Contaduría Pública por su paciencia, compromiso, dedicación, y disposición en las aulas de clase para formarnos como profesionales; a mi director de grado por guiarme en este camino de investigación por su apoyo incondicional y por hacerme creer en mí misma que todo lo que nos propongamos hacer lo podemos lograr.

Quiero dedicar esto a mi familia por estar en mi camino ayudándome y dándome ánimos de salir adelante, a mis compañeros de clase por apoyarnos los unos con los otros, a mis compañeros de trabajo por su preocupación para cumplir con mis sueños y a mi pareja por ser mi motivación.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Santo Tomás, por haberme dado la oportunidad de pertenecer a su claustro, brindarme las herramientas y conocimientos necesarios para poder realizar este trabajo de investigación.

Agradezco de manera especial a todos los docentes que estuvieron todos estos años apoyando mi proceso como Contadora Publica por darme esa motivación para continuar con mis sueños, por sus consejos, su tiempo, sus explicaciones y por su dedicación para darnos las mejores bases como profesionales.

A la docente Diana Falla por ser una gran persona, que compartió su conocimiento con paciencia y amor.

Al Decano Javier Álzate por ser un ejemplo para seguir, cuando ingrese a la facultad fue mi docente y hoy en día que culmino mi proceso es mi decano, por enseñarnos que todo toma su tiempo y que la vida no la debemos llevar con afanes.

Al docente Marcos Edilson quien admiro mucho por su gran conocimiento, quien fue el que me brindo su apoyo incondicional para poder llevar a cabo este proyecto.

Contenido

	Pág.
Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
1. Planteamiento del problema	15
1.1. Descripción del problema	15
1.2. Pregunta de investigación	16
2. Objetivos	17
2.1. Objetivo general	17
2.2. Objetivos específicos	17
3. Justificación	18
4. Alcance del proyecto	19
5. Antecedentes	20
6. Marco referencial	26
6.1. Marco teórico	26
6.1.1. Factura Electrónica	26
6.1.1.1. Características de la factura.	28
6.1.1.2. Características de la factura electrónica.	28
6.1.1.3. Otras características de la factura electrónica según decreto 2242 de 2015.	29
6.1.1.4. Condiciones de expedición de la factura electrónica.	30
6.1.1.5. Condiciones de entrega	30
6.1.1.6. Factura electrónica como título valor	31
6.1.2. Habilitación para la emisión de la factura electrónica	31
6.1.2.1. Registro.	31
6.1.2.2. Habilitación.	32
6.1.2.3. Facturar.	32
6.1.3. Calendario para la implementación de la factura electrónica en Colombia.	32
6.1.4. Factura electrónica	34
6.2. Marco legal	44

7. Metodología	46
8. Resultados y análisis	47
8.1. Diagnóstico de la empresa Cajas y Transmisiones Herrera	47
8.2. Aspectos Generales de la Empresa	47
8.3. Ubicación de la Empresa	47
8.4. Empleados	48
8.5. Seguridad	48
8.6. Maquinaria	48
9. Diagnóstico de la empresa	49
9.1. Organigrama	49
10. Análisis de la situación actual de la empresa	50
10.1. Análisis del Proceso de Facturación	50
10.2. ¿Cómo Factura la Empresa Caja y Transmisiones Herrera?	52
10.3. Facturas que se emiten al año en la empresa	53
10.4. Liquidación de Impuestos	53
11. Implementación	54
11.1. Identificar quienes intervienen en la facturación y sus responsabilidades	54
11.2. Enlace de Responsabilidad Basado en el Estudio	54
11.2.1. Factores Externos	55
11.2.2. Entidades de Certificación digital admitidas por la DIAN	55
11.2.3. Cliente	56
11.2.4. Factor interno	56
11.2.5. Representante Legal	56
11.2.6. Secretaria	56
11.2.7. Proveedor tecnológico	56
12. Requisitos para implementar la factura electrónica en la empresa	57
12.1. Condiciones para poder expedir Factura Electrónica	57
12.2. Condiciones de entrega de la Factura Electrónica	57
12.3. Notas Débito y Crédito	58
12.4. Anulaciones	58
12.5. Acuse de recibido	58

12.6.	Verificación y Rechazo de la Factura Electrónica	59
13.	Procedimiento para la implementación de la facturación electrónica en la empresa.	60
13.1.	Habilitación por la DIAN para ser Facturador Electrónico	60
13.2.	Análisis de la implementación de la factura electrónica en la empresa caja y transmisiones herrera	66
13.2.1.	Análisis de la factura Tradicional con la Factura electrónica.	66
13.2.2.	Análisis FODA en la empresa Cajas y Transmisiones Herrera.	66
13.2.3.	Factores que influyen en la Factura electrónica	68
13.2.4.	Costo de la implementación de la facturación electronica.	69
13.2.5.	Comunidad	71
13.2.6.	Contenido	71
13.2.7.	Colaboración	72
	Conclusiones	73
	Recomendaciones	75
	Referencias	76
	Anexos	82

Lista de tablas

TABLA 1. PORCENTAJE MÁXIMO QUE PODRÁ SOPORTARSE SIN FACTURA ELECTRÓNICA.	21
TABLA 2. COSTO DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SECRETARIA.....	70
TABLA 3. COSTO DE LA FACTURACIÓN POR EL CONTADOR.	70
TABLA 4. COSTO FACTURA ELECTRÓNICA SECRETARIA.....	70
TABLA 5. COSTO FACTURA ELECTRÓNICA CONTADOR.....	71

Lista de Figuras

ILUSTRACIÓN 1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META -COLOMBIA)	19
ILUSTRACIÓN 2. LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA	19
ILUSTRACIÓN 3. EJEMPLO DE FACTURA ELECTRÓNICA.....	29
ILUSTRACIÓN 4. FACTURA ELECTRÓNICA COMO TITULO VALOR EN COLOMBIA.	31
ILUSTRACIÓN 5. CALENDARIO IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.....	33
ILUSTRACIÓN 6. COMPORTAMIENTO DE LA EVASIÓN EN COLOMBIA.	35
ILUSTRACIÓN 7. ESTADÍSTICA DE RECAUDO BRUTO EN VILLAVICENCIO.....	36
ILUSTRACIÓN 8. ESTRUCTURA RESOLUCIÓN 000042 DE MAYO 5 DE 2020.	37
ILUSTRACIÓN 9. LOGOTIPO DE LA EMPRESA.	47
ILUSTRACIÓN 10. ÁREAS DE TRABAJO Y CARGO.....	48
ILUSTRACIÓN 11.ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA.	49
ILUSTRACIÓN 12. FACTURA POR TALONARIO DE CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA.	51
ILUSTRACIÓN 13. PROCESO DE FACTURACIÓN.	52
ILUSTRACIÓN 14. FACTURACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	54
ILUSTRACIÓN 15. PÁGINA DE LA DIAN.	60
ILUSTRACIÓN 16. PÁGINA DE LA DIAN.	61
ILUSTRACIÓN 17. MENSAJE ENVIADO POR LA DIAN.....	61
ILUSTRACIÓN 18. CORREO ELECTRÓNICO EMITIDO POR LA DIAN.	62
ILUSTRACIÓN 19.REGISTRO DE FACTURADOR.....	62
ILUSTRACIÓN 20. MODOS DE OPERACIÓN.....	63
ILUSTRACIÓN 21. SET DE PRUEBAS.....	63
ILUSTRACIÓN 22.DETALLES DE SET DE PRUEBAS.....	64
ILUSTRACIÓN 23. RESOLUCIÓN Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.	64
ILUSTRACIÓN 24. FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA POR LA EMPRESA.	65
ILUSTRACIÓN 25. FACTURACIÓN TRADICIONAL VS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	66
ILUSTRACIÓN 26. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN.	68
ILUSTRACIÓN 27. REUNIÓN CONTADOR Y EMPRESARIO.	82
ILUSTRACIÓN 28.REALIZAR EL INVENTARIO.....	82
ILUSTRACIÓN 29. ESTANTERÍA DE PRODUCTOS.	83
ILUSTRACIÓN 30.ESTANTERIA DE REPUESTOS.....	83

Resumen

Este proyecto de investigación pretende implementar la facturación electrónica para la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA NIT 17341425-1 en lo contemplado en el decreto 2242 de 2015, este estudio se realizará en la ciudad de Villavicencio – Meta, Calle 35 KM 5 VIA CATAMA DG SALITRE, se quiere conocer los beneficios económicos, tributarios y los posibles riesgos que generen en su implementación.

Palabras clave: Facturación electrónica, Facturación tradicional y Costos.

Abstract

This research project aims to implement electronic invoicing for the company CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA NIT 17341425-1 as contemplated in decree 2242 of 2015, this study will be carried out in the city of Villavicencio - Meta, Calle 35 KM 5 VIA CATAMA DG SALITRE, you want to know the economic and tax benefits and the possible risks that they generate in its implementation.

Key words: Electronic billing, traditional billing, and costs.

Introducción

Muchas empresas en Colombia no cotizan en bolsa porque sus estados financieros no son totalmente transparentes, muestran diferentes estados financieros dependiendo la necesidad que la empresa tenga, en algunas ocasiones se presenta la evasión de impuestos por causales como, carencia de una conciencia tributaria, sistema tributario poco transparente, Administración tributaria poco flexible y Bajo riesgo de ser detectado (Aquino, s.f.).

Según la ley 1819 de 2016, para aquellas personas que evadan el pago de los impuestos, serán sancionados con una pena privativa de la libertad, explicado en el artículo 434 del código penal “Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes. El contribuyente que de manera dolosa omite activos o presente información inexacta en relación con estos o declare pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7.250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con lo anterior, afecte su impuesto sobre la renta y complementarios o el saldo a favor de cualquiera de dichos impuestos, será sancionado con pena privativa de libertad de 48 a 108 meses y multa del 20% del valor del activo omitido, del valor del activo declarado inexactamente o del valor del pasivo inexistente” (penal, s.f.).

1. Planteamiento del problema

1.1. Descripción del problema

La empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA se dedica a: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y al Transporte de carga por carretera.

La empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA actualmente no se encuentra estructurada en el ámbito Contable y organizacional, no tiene reconocimiento de su inventario físico, no se tiene claro el valor en cual reciben la mercancía y el precio en el cual se puede vender y por ende no se tiene claro cuáles son las ganancias que se tienen por la compra y venta de la mercancía.

El empresario ha llevado su empresa de forma empírica por más de una década y a medida del tiempo ha tenido que realizar cambios de acuerdo con el avance tecnológico ha sido difícil para el adaptarse a algo nuevo con lo cual siempre le ha funcionado bien.

En el mundo entero se está implementando la facturación electrónica y esto ha sido de gran ayuda para empresas y para las entidades que recaudan los impuestos teniendo un mayor control, ahora esto le corresponde a Colombia y a sus empresarios mediante la entidad recaudadora de Impuestos y aduanas Nacionales (DIAN) la cual expedido decretos y leyes en las cuales establece las empresas o personas que deberán empezar a facturar electrónicamente.

Dado el decreto 000020 del 26 Marzo 2019 por el cual indica que: “Se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación”.

Dicho lo anterior la empresa no cuenta con la facturación electrónica, tienen desconocimiento de cuáles son los proveedores tecnológicos habilitados por la DIAN para emitir la facturación electrónica (dian.gov.co, 2020).

Por este motivo se quiere conocer la empresa, saber cuáles son sus necesidades, como es su funcionamiento contable, en cuentas como inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, utilidades y se quiere lograr una buena estructuración y un cambio positivo en el ámbito contable.

Desde un enfoque económico la implementación de factura electrónica permite ahorrar costes derivados de la impresión, manipulación, ensobrado, franqueo y transporte físico del papel. Adicionalmente, la facturación electrónica se puede considerar como un vector de modernización tecnológica en las organizaciones, de manera que permite una mejora en la eficiencia de la gestión, incrementando la agilidad en el flujo de la información y disminuyendo errores en la facturación (Garcia Garcia, 2016).

1.2. Pregunta de investigación

¿Como implementar la facturación electrónica a la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA y como ayudan en los procesos contables y financieros de la empresa?

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Analizar la implementación de la factura electrónica a la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA mediante el decreto 2242 de 2015.

2.2. Objetivos específicos

- Realizar un análisis a la empresa Cajas y Transmisiones Herrera y comparar el acogimiento de la implementación de la facturación electrónica.
- Describir los procesos a seguir para la implementación de la factura de acuerdo con la realidad de la empresa.
- Indicar cuales son los beneficios operativos y económicos al expedir la factura electrónica.

3. Justificación

Es interesante desarrollar este proyecto porque se quiere contribuir positivamente en un proceso que se ha visto la necesidad de implementar y se quiere desarrollar en la empresa del gerente German Herrera Orjuela, quien amablemente pidió mi colaboración para la implementación de la Facturación Electrónica.

Para poder cumplir con este trabajo de grado se necesitará información del inventario que maneja la empresa, pero en la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA no cuenta con la información disponible para su presentación, el gerente de la empresa por la experiencia que lleva tiene una idea de cuanto le cuesta y a como se pueden vender los repuestos teniendo en cuenta el impuesto del IVA si es descontable o no, se necesitara información contable como estados financieros de años anteriores.

Con la situación que se ha presentado en el mundo entero se ha visto la necesidad de tomar cambios para poder operar en la organización con el menor contacto posible y con la tecnología lo hemos podido lograr realizando ventas, adquiriendo productos vía electrónica, pagar las facturas por portales transaccionales de manera segura y confiable, de implementar software contable para tener todo la información en la nube y poderla salvaguardar y ahora existe la posibilidad de cambiar la factura convencional a la digital; como lo ha logrado: Argentina, México, Chile, Ecuador entre otros donde se ha reducido la producción de papel cuidando el medio ambiente y así mismo reduciendo costos para la generación de facturas teniendo un control sobre el estado que se encuentra la factura teniendo un mayor control en las operaciones.

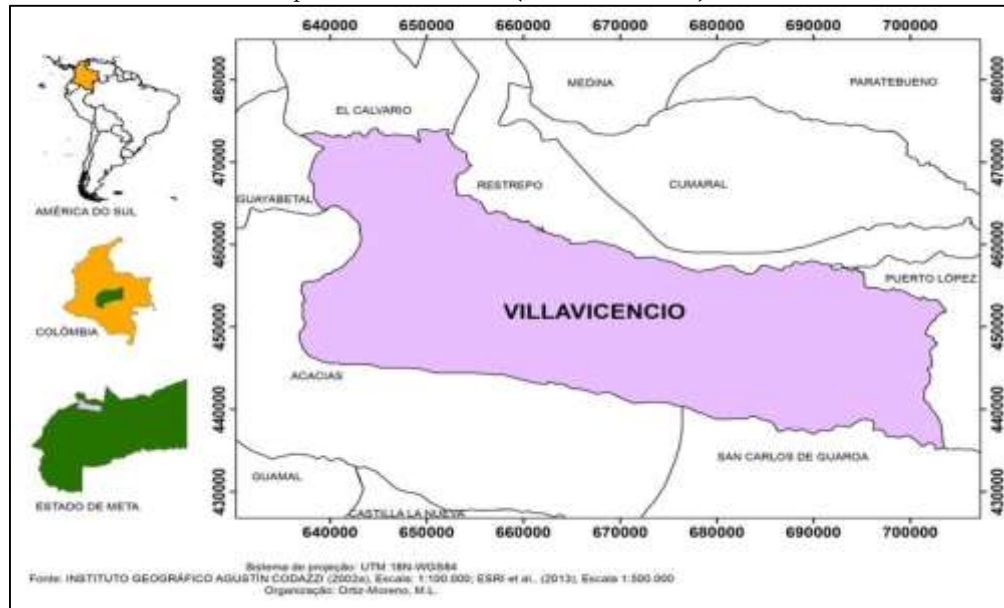
En Colombia ha sido lento el proceso de implementación de la facturación electrónica, tal vez por falta de conocimiento o por temor a que esto ocasione gastos innecesarios a los empresarios o no estén interesados con la transformación digital, esto en ocasiones es difícil porque la gente no quiere salir de su zona de confort donde todo como esta, está bien, pero le da miedo el cambio y aprobar riesgos, que pueden ser beneficiosos para su emprendimiento.

Para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales tendrá un mayor control en la tributación, donde habrá transparencia tributaria y disminución la evasión de impuestos.

4. Alcance del proyecto

Este trabajo de investigación se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio-Meta, Colombia
CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA NIT.17341425-1 Calle 35 kilómetro 5 vía Catama.

Ilustración 1. Localización del municipio de Villavicencio (Meta -Colombia)



NOTA: Adaptado de. IGAC, 2013

Ilustración 2. Localización de la empresa Cajas y Transmisiones Herrera



NOTA: por Lorena Montero, 2020.

5. Antecedentes

Factura electrónica: Es el documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos, a través de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología de información, en forma directa o a través de terceros, que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación (Decreto 1929 , 2007).

Análisis del impacto de la implementación de factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S. Su objetivo principal es Analizar el impacto de la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S. Antes de la implementación de factura electrónica en la presente empresa, tanto empleados como dueños de esta atribuían imaginarios erróneos sobre el proceso y posibles desventajas derivadas de contraer otro tipo de obligaciones asociadas a la facturación electrónico, para lo cual se dio una ruptura de paradigmas (Gloria Amparo Arias Rocha, 2020).

Colombia ante el reto de la implementación de la factura electrónica en el ámbito del control tributario el objetivo general de esta investigación fue Establecer la importancia de la implementación de la factura electrónica en el ámbito del control tributario para reducir la evasión unas de sus conclusiones fue Los contribuyentes al evadir el pago de impuestos, sin importar la forma como lo hagan, ya sea ocultando patrimonio e ingresos, deduciendo costos improcedentes o declarando inexistentes, actúan de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo. Por ello, la factura de venta como comprobante fiscal que soporta transacciones de venta de bienes o servicios, y que además adquiere valor negociable, es de suma importancia dentro del marco de la Administración Tributaria (Tania Siddhartha Esteban Rincón, 2020).

Análisis de la implementación de la facturación electrónica en Colombia una de sus conclusiones en su investigación fue que los contribuyentes es un reto poder involucrarse en el proceso de la facturación en Colombia por ello es necesario una excelente capacitación en este tema no solo para los contribuyentes sino también para contadores y estudiantes de contaduría pública, ya que estos podrían guiar de una manera más efectiva a miles de contribuyentes en el país (Paola Castaño Velásquez T. M., 2019).

En Colombia se ha realizado análisis de la implementación de la facturación electrónica y de acuerdo con La Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) establecerá el calendario y los sujetos obligados a facturar que deben iniciar la implementación de la factura electrónica durante el año 2019 (Paola Castaño Velásquez T. M., 2019).

A partir del 1 de enero de 2020, se requerirá facturación electrónica para la procedencia de impuestos descontables, y costos o gastos deducibles, de conformidad con la siguiente tabla.

Tabla 1. Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica.

Año	Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica
2020	30%
2021	20%
2022	10%

NOTA: Tomado de la ley 1943 del 2018, por Lorena Montero, 2020

La facturación electrónica no solo genera beneficios al empresario, con su implementación se identificaron ventajas y beneficios para la DIAN con su principal objetivo es la recopilación de información en tiempo real de todas las transacciones realizada en el país por los contribuyentes obligados y no obligados a presentar declaración del impuesto, con esto va a poder anticipar situaciones de fiscalización o conducta que llevan a la evasión tributaria (SINISTERRA, 2019).

Análisis comparado de los efectos económicos generados por la implementación de la facturación electrónica en algunos países de Latinoamérica su objetivo es analizar los efectos económicos, al implementar la factura electrónica en algunos países de América Latina. el país transitará al avance y progreso, transitará a la par de las destacadas economías de Latinoamérica como Brasil, Argentina, México que ya han acogido el mecanismo de facturación y lo tienen en funcionamiento en casi la totalidad de los contribuyentes, mejora del control financiero de las empresas, por la disminución de costos administrativos que proceden de la economía de gastos de transporte e insumos, mejora la eficiencia en los procesos y los vuelve más seguros en el manejo de la información. Tributariamente la implementación de la factura electrónica en el país permitiría tener un mejor control de los impuestos, por ende, control a la evasión (Campo, 2019).

Implementación de la facturación electrónica o digital en la empresa origami construcción su objetivo general fue Implementar la facturación digital en la empresa una de sus conclusiones fue

que la aplicación de la facturación electrónica brinda ventajas en su implementación como lo son la reducción de costos, reducción de tiempo, optimización de procesos y protección del medio ambiente (ALZATE, 2018).

Implementación del proceso de facturación electrónica para la organización Brinks de Colombia S.A conformada por cuatro unidades de negocio: Brinks, Epago, Domesa y procesos y canje. Una de las conclusiones que se dieron en este estudio fue que la facturación electrónica puede ser enviada, archivada y transmitida por medios electrónicos para una mayor agilidad en los procesos de cobranza en cada una de las filiales para las que la Corporación Brinks de Colombia S.A tiene un producto asociado citando como ejemplo la recolección o distribución de dinero (León, 2018). En este trabajo de investigación se decidió conocer el impacto que generará la implementación de la facturación electrónica en la empresa tele VVD S.A.S. Se espera que una vez la factura electrónica sea masificada y con ello las operaciones se reporten en forma inmediata, esto generará una disminución en los niveles de evasión y con ello un aumento en el recaudo. Se pueden referenciar algunos estudios recientemente publicados en los cuales se evalúan los resultados obtenidos por las administraciones tributarias de Uruguay, Ecuador y Argentina. Dichos estudios, realizados con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), evidencian que la factura electrónica es un mecanismo eficaz para luchar en contra de la evasión. Esto permite prever una reducción de esta terrible práctica en el caso colombiano (Nataly, 2018).

Elaborar una guía didáctica para entender la implementación de la factura electrónica en Colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en la mi pyme del barrio La Merced de la Ciudad de Cúcuta. Se abordó el marco teórico en que se fundamenta el nuevo esquema de facturación, las normativas que la rigen y que influyen en su adopción, denominando a la factura como un documento que representa el proceso operacional que proyecta información financiera de la organización. Mostrando la importancia de la factura electrónica por medio de sus beneficios económicos y administrativos, viéndose reflejados en el mejoramiento de los procesos, en disminución de costos, de tiempo, de almacenaje, para el contribuyente; en tanto, un mayor control tributario de parte del ente regulador, vinculando a este programa con un incremento en la recaudación fiscal (Stefania Morantes Manzano M. V., 2018).

La factura electrónica como mecanismo de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. El Estado Colombiano en la búsqueda del avance y desarrollo del país, ingresa un modelo tecnológico nuevo que consiste en la implementación general de la factura electrónica,

para realizar el proceso masivo de facturación, sin dejar la validez jurídica de la factura tradicional, las entidades que ingresen por voluntad propia o sean obligados tendrán la exigencia de realizar reportes ante la DIAN. La información recaudada de los ingresos de los contribuyentes será verificada por esta entidad pública de manera inmediata, la conexión entre el sistema contable y los sistemas informáticos y su obligatoriedad será de 48 horas para enviar reportes (Sánchez, 2018).

Implementación de la factura electrónica en Colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en las MiPymes del barrio la merced de la ciudad de Cúcuta. El Objetivo General de esta tesis fue la elaboración una guía didáctica para entender la implementación de la factura electrónica en Colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en las MiPymes del barrio La Merced de la Ciudad de Cúcuta. En su desarrollo se abordó el marco teórico en que se fundamenta el nuevo esquema de facturación, las normativas que la rigen y que influyen en su adopción, denominando a la factura como un documento que representa el proceso operacional que proyecta información financiera de la organización. Mostrando la importancia de la factura electrónica por medio de sus beneficios económicos y administrativos, viéndose reflejados en el mejoramiento de los procesos, en disminución de costos, de tiempo, de almacenaje, para el contribuyente; en tanto, un mayor control tributario de parte del ente regulador, vinculando a este programa con un incremento en la recaudación fiscal. (Stefania Morantes Manzano M. V., 2018).

Analizar el riesgo tecnológico en el sistema de facturación electrónica implementado en el Grupo empresarial UNIQUE S.A.S. La aceptación hacia un modelo de facturación depende que cada compañía cambie la cultura organizacional y adopte este nuevo sistema como avance legislativo y tecnológico lo que generará también un cambio de cultura con sus proveedores, aumentando la iniciativa de cada empresa para incluir este nuevo proceso que agilizará transacciones entre sí, las plataformas electrónicas están adecuadas para este nuevo reto incursionado por la DIAN de implementar la factura electrónica deberá ser obligatoria para los contribuyentes en Colombia, países como Chile, México, Brasil, Costa Rica entre otros han logrado el éxito de este procesos porque obligaron a sus contribuyentes sin importar si estaban o no competentes al cambio (Diana Marcela Cardona Ayerbe, 2017).

Implementación Facturación electrónica en Colombia su Objetivo general es analizar el desarrollo que ha tenido la facturación electrónica en Colombia comparando el modelo implementado en otros países de la región a fin de establecer las diferencias entre los esquemas de cada país,

bondades y beneficios que esta actualización trae para el país, una de sus conclusiones El reto del país está en lograr que los pequeños empresarios puedan adoptarlo sin generarles mayores traumatismos operativos y sobre todo económicos, ya que la herramienta gratuita que ofrece la DIAN es difícil de manejar, no se tiene mayor soporte al respecto y no se explica cómo los micro y pequeños empresarios que son la mayoría de contribuyentes pueden adoptar el esquema de sus paquetes contables que no son los más robustos y que no cuentan con mayores recursos para realizar un desarrollo para generar el insumo que exige la DIAN (Beltrán, 2018).

Implementación de la factura electrónica y su incidencia en la evasión fiscal de la empresa comercial jj importaciones del mercado central de lima año 2017 su objetivo general es Determinar que la implementación de las facturas electrónicas tiene incidencia en la evasión fiscal en la Empresa Comercial JJ Importaciones del Mercado central de Lima el año 2017 una de sus conclusiones fue La empresa comercial “JJ importaciones” no entrega la totalidad de los comprobantes de pago a sus clientes por la venta del bien que realiza, evidenciando omisión de ingresos, ocultando los ingresos reales y obteniendo un crédito fiscal en exceso e/o indebido, a fin de disminuir el pago de sus impuestos al Estado (Alarcón Quicaño, 2018).

Análisis de la implementación de comprobantes electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015. Determinar cómo incide la implementación de Comprobantes Electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015, Objetivo general de la investigación Determinar cómo incide la implementación de Comprobantes Electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015, una de sus conclusiones La implementación del Sistema de comprobantes electrónicos en la compañía Cadmecorp Asociados S.A influyó dentro de la empresa para capacitar al personal en el manejo adecuado y correcto de cada proceso, contribuyendo a la preservación del medio ambiente con la eliminación del uso de los comprobantes pre-impresos, minimizando los costos que implicaba la adquisición de talonarios en las imprentas y la entrega personalizada de los mismos en los establecimientos de sus clientes (CACERES, 2016).

Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador- Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física. El Objetivo para implementar la factura electrónica desde la vista del contribuyente, la implementación de este nuevo esquema de emisión electrónica debe traducirse en una simplificación y reducción de los costos en el cumplimiento de obligaciones tributarias (presión fiscal indirecta), se facilita el trámite de autorización de facturas, se genera un

ahorro en el gasto de papelería física, archivo y espacios de almacenaje, lo que trae consigo un aporte al medio ambiente al implementar una cultura cero papeles. Unas de sus conclusiones fue: La facturación electrónica es una herramienta tecnológica que le va a dar muchas posibilidades a la Administración Tributaria de mejorar sus procesos de control de cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal, ya que conocerá en forma directa y en tiempo real los contribuyentes que están emitiendo facturas, cual es el monto total de sus ventas del mes, etc., lo que le permitirá contar con más elementos para verificar el cumplimiento de obligaciones impositivas del contribuyente (Rubio, 2015).

Implementación de la factura electrónica en Televisión Regional del Oriente Ltda. – Canal TRO LTDA, su objetivo general es Implementar la factura electrónica de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y las necesidades de la empresa, una de las conclusiones en el desarrollo del proyecto fue Con esta nueva implementación evidencie que los beneficios tanto para la empresa como para los entes de control son muy buenos, permite realizar la facturación electrónica de manera rápida, sencilla, se ahorra tiempo en los procesos por el tema electrónico, los gastos se disminuyen en cuanto a temas de envío, ahorro de papel, así mismo ayuda a evitar la evasión de impuestos y un mejor control a las empresas. De igual forma permite una mejor organización para la entidad ya que se puede hacer un análisis más eficiente de la información y ahorro considerable en el tiempo para la elaboración de las facturas (Jurado, 2015).

Implementación del módulo de facturación electrónica adaptable al sistema morvisoft para la cooperativa ahorro y crédito san martín su objetivo general es Implantar un módulo de Facturación Electrónica en la Entidad Financiera Cooperativa de Ahorro y Crédito “San Martín” adaptable al Sistema Morvisoft una de las conclusiones fue La implementación del módulo de facturación electrónica agilizó y optimizó el tiempo de respuesta al momento de la generación de las facturas, obteniendo rapidez en el firmado electrónico del comprobante de acuerdo a las necesidades específicas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Tisaleo (Javier, 2018).

6. Marco referencial

6.1. Marco teórico

En las organizaciones se esperan ver resultados que sean satisfactorios para los clientes y sus colaboradores, creando estrategias para el cumplimiento de los objetivos, estructurando un adecuado proceso que sea ágil, eficiente y que no genere complicaciones para los clientes o la empresa.

Los avances tecnológicos han ayudado mucho a las empresas y más ahora con la situación de salubridad que vive el mundo entero, las empresas han optado por manejar su empresa mediante plataformas, aplicaciones, emails, video conferencias, softwares para almacenamiento de la información, contables y seguridad los cuales hacen que la información esté al alcance, sea rápida y oportuna para la toma de decisiones, dicho lo anterior es importante la innovación tecnológica en las organizaciones porque ayuda a mejorar y que toda la información suministrada ante la DIAN sea transparente y verídica.

Más que querer vender lo que las empresas buscan día a día es un análisis de las posibles deficiencias que hay, buscando mejoras de procesos, alternativas e ideas que ayuden a mejorar y destacarse de las demás empresas teniendo un valor agregado en la atención y satisfacción de sus clientes por este motivo es importante la innovación tecnológica.

La facturación electrónica no es un tema que surgió de la nada, es tan importante y grande su impacto que se está aplicando a nivel mundial, la facturación electrónica se ve como un avance en la tecnología de la información; su implementación surge de una estrategia contra la evasión.

6.1.1. Factura Electrónica

Según la DIAN define la Factura Electrónica, es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios (Dian.gov.co, s.f.).

Otros documentos electrónicos, son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación (Dian.gov.co, s.f.).

De conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria se encuentran obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente por todas y cada una de las operaciones que realicen, los siguientes sujetos:

1. Los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA.
2. Los responsables del impuesto nacional al consumo.

Marco Normativo:

- Ley de crecimiento - Ley 2010 de 2019.
- Decreto 000358 del 5 de marzo de 2020.

Las tarifas que se gravan en la factura electrónica en Colombia son Impuesto sobre las Ventas – IVA, el Impuesto Nacional al Consumo y la retención en la fuente (dian.gov.co, s.f.).

-El IVA, o impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. El IVA es del 19%, pero en algunos casos puede ser del 14%, el 5%, o incluso hay productos exentos de este impuesto (siigo.com, s.f.).

-El INC o impuesto nacional al consumo constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o servicio adquirido y no genera impuestos descontables en IVA (comunidadcontable.com, s.f.).

Se debe tener en cuenta que los comprobantes contables se deben custodiar durante cierto tiempo dependiendo si son para efectos fiscales o comerciales, el tiempo de custodia para efectos fiscales es de 3 años que es el tiempo que cumplen el termino de firmeza de la declaración tributaria y para efectos comerciales se deben custodiar los comprobantes hasta 10 años después de cumplir los periodos anteriormente mencionados se puede destruir la documentación.

En todo comprobante de venta deberá ser entregado la factura ya sea por medio electrónico o físico cumpliendo con las características establecidas en el estatuto tributario en el artículo 617 para la emisión de la facturación electrónica.

6.1.1.1.Características de la factura.

Para expedir la facturación electrónica se debe tener en cuenta unas características como:

Art. 617. Requisitos de la factura de venta.

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de esta, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas (estatuto.co, s.f.) .

6.1.1.2.Características de la factura electrónica.

La factura electrónica debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario y discriminar el impuesto al consumo cuando es el caso, así como, cada una de sus características para su generación.

1. Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
2. Llevar la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
3. Incluir el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
4. Cumplir los requisitos del Estatuto Tributario y discrimina el impuesto al consumo cuando es del caso.
5. Facilitar el intercambio de información entre sistemas que utilizan diversas tecnologías, de forma confiable y segura.
6. Permitir la incorporación de mecanismos técnicos de control, como la firma electrónica o digital para garantizar autenticidad e integridad, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN (estatuto.co, s.f.).

Ilustración 3. Ejemplo de Factura Electrónica.



Acuarela Ses prueba
 NIT 9.004.571.249-0
 Cll 123 x 48 76
 Tel. 5648127
 Bogotá - Colombia
kristel.nata@ordering.co



Código QR

**Factura
No. fac-1**

Señores	Alejandra Naranjo
NIT	1.024.875.149
Dirección	Cll 45 # 68-90
Teléfono	84527119
Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha de Factura	2018-11-16
Fecha de Vencimiento	2018-12-17

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Labial Rojo	20.00	582.500.00

Valor en Letras:
 Cientos ochenta y dos mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Credito - Cuota No. 001 vence el 2018-11-16 por	\$ 257.000.00
Credito - Cuota No. 002 vence el 2018-12-17 por	\$ 325.500.00

Observaciones:

Total Bruto 500.000.00

IVA 19% 95.000.00

Retefuente 2.5% 12.500.00

Total a Pagar 582.500.00

Código CUFE

este título -
**Régimen de
 CUFE: 15ab**

A esta factura de venta aplican las normas de prestación de servicios del Decreto 1074 de 2015.

De acuerdo a la Ley 1472 de 2014, el presente documento es una factura electrónica emitida en cumplimiento de la Ley 1472 de 2014, artículo 9 Ley 1271 de 2008. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o servicios Autorización 98884245154 aprobado en 2018/07/31 prefoo fac desde el número 1000 al 5000
 2do - Actividad Económica 9602 Maquillaje y Belleza Tanta 9.86
 8933ca48a022129fac2396791532ed59bc5800a0cbe4d3607919

NOTA: Tomado de Siigo.com

- formato XML: lenguaje estándar en el que están escritas las facturas electrónicas.
- CUFE: significa Código Único de Facturación Electrónica y permite identificar cualquier factura de manera inequívoca.
- Código QR: es el código de barras bidimensional para almacenar información.
- Firma digital: garantiza que la información de la factura es verídica y legal.

6.1.1.3.Otras características de la factura electrónica según decreto 2242 de 2015.

1. Documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios.
2. Tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas.
3. La expedición de la factura electrónica comprende la generación por el obligado a facturar y su entrega al adquirente.

Según el decreto 2242 del 2015 la factura electrónica se puede encontrar en los siguientes estados: “Generación, Acuse de recibo de la factura electrónica, Verificación, Rechazo de la factura electrónica y Conservación.”

6.1.1.4. Condiciones de expedición de la factura electrónica.

Para efectos de control fiscal, la expedición (generación y entrega) de la factura electrónica deberá cumplir las siguientes condiciones tecnológicas y de contenido fiscal:

- a) Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- b) Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN en las condiciones que esta señale.
- c) Cumplir los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor y la pre-impresión de los requisitos a que se refiere esta norma; y discriminar el impuesto al consumo, cuando sea del caso.

Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá incluirse el tipo y número del documento de identificación.

- d) Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación, de acuerdo con la Ley 962 de 2005 en concordancia con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y de acuerdo con la política de firma que establezca la DIAN.

La firma digital o electrónica que se incluya en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal podrá pertenecer:

- Al obligado a facturar electrónicamente.
- A los sujetos autorizados en su empresa.
- Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

- e) Incluir el Código Único de Factura Electrónica (Suin.gov.co, s.f.).

6.1.1.5. Condiciones de entrega

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:

- a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente decreto.
- b) El adquirente, no obligado a facturar electrónicamente en el ámbito de este decreto, decida recibir factura en formato electrónico de generación (Suin.gov.co, s.f.).

6.1.1.6. Factura electrónica como título valor

La Factura Electrónica puede ser un Título Valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos expuestos en la tabla:

- 1.Requisitos tributarios (Factura Electrónica con Validación Previa)
- 2.Requisitos comerciales (Código de Comercio) (dian.gov.co, s.f.).

Ilustración 4. Factura Electrónica como Título Valor en Colombia.



NOTA: Adaptado de la página de la DIAN

6.1.2. Habilitación para la emisión de la factura electrónica

6.1.2.1.Registro.

- 1.Ingresa a la página de la DIAN
2. Diligencia tus datos para recibir el TOKEN / Enlace de ingreso
 Empresa: persona jurídica
 Persona: persona Natural
 Certificado: búsqueda del certificado en el computador.
3. Formaliza tu Registro como facturador electrónico
4. Ingresar al portal «HABILITACIÓN»
5. El sistema genera automáticamente los rangos de facturas de prueba

6.1.2.2.Habilitación.

SET de pruebas para obtener el estado «HABILITADO» en el software.

1. Realizar la configuración del sistema.
2. Configurar el Certificado de Firma Digital.
3. Configurar los clientes y productos.
4. Numeración de Facturación DIAN, La solicitud de rangos de Numeración de Facturación, se debe realizar en el sistema de información MUISCA.
5. En “Rangos de Numeración” agregas los rangos de: - Notas Crédito y Notas Débito.

6.1.2.3.Facturar.

1. Cargar certificado de firma digital.
2. Se debe crear clientes, productos y/o servicios.
3. Emitir la Factura Electrónica.

6.1.3. Calendario para la implementación de la factura electrónica en Colombia.

La DIAN estableció los plazos para la implementación de la Factura Electrónica en Colombia a partir de la resolución 000042 de 5 mayo de 2020 donde según al grupo, sector económico y el código CIIU donde deben llevar a cabo lo dicho anteriormente en las fechas máximas para iniciar a expedir factura electrónica de venta establecidas durante el año 2020 como se muestra a continuación:

Ilustración 5. Calendario implementación de la Factura Electrónica.

DIAN
Servicio de Impuestos Nacionales

CLICK AQUÍ PARA IR A LA PORTADA

Descargue aquí la resolución 000042 de 05 de Mayo de 2020

Grupo	Sectores	Fecha de inicio de registro y habilitación en el servicio de información electrónica de validación previa de factura electrónica de venta [(00)/MM/AAAA]	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta [(00)/MM/AAAA]	Resolución 139 Del 21 de noviembre de 2012, o la que modifique o adicione o adicione o modifique Código CRI (Sólo los dos [2] primeros dígitos) Código CRI a tres [3] primeros dígitos (sólo para divisiones 46 y 47)
1	Explotación Minas Y Canteras	15/06/2020	15/06/2020	00 00 07 08 09
	Información Y Comunicaciones			30 30 60 81 02 03
	Otras Actividades Servicios			30 30 30
2	Industria Alimentos, Bebidas, Textil, Detergentes		1/07/2020	10 11 12 13 14 15
	Com Bienes Domésticos, Calzado, Textiles, Ferretería, Farmacéuticos, Otras			464 475 476 477 478
3	Activos Arquitectura, Ingeniería, Oleo, Publicidad Otros		4/08/2020	71 72 73 74 75
	Actividades Atención La Salud Humana Y Asistencia Social			88 87 88
4	Actividades de Administración Empresarial, Consultoría Gestión Y Jurídicas		1/09/2020	89 90
	Administración Pública Y Defensa			84
	Com Alimentos, Bebidas, Vinos, Licores, Papelería			463 471 472 473
5	Distribuidores Minoristas de combustibles, lubricantes, aditivos		1/10/2020	474
	Industria Metalmeccánica, Eléctrica, Electrónica Y Otras			16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27
	Fabricación otros equipo de transporte, fabricación de muebles, colchones y somieres, Otras industrias manufactureras, suministro Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado			28 29 30 31 32 33
6	Distribución Agua; Evacuación Y Tratamiento Aguas Residuales, Y Actividades Saneamiento Ambiental		1/11/2020	34 35 36 37
	Actividades Financieras Y Seguros			64 65 66
	Educación			85
7	Actividades inmobiliarias		1/11/2020	86
	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca			01 02 03
	Comercio Automotriz, Repuestos, Computadores, Equipos			47 48 49
8	Actividades Servicio Administrativos Y Apoyo		1/11/2020	77 78 79 80 81 82
	Actividades Artísticas, Entretenimiento Y Recreación			90 91 92 93
	Com Materiales, Materias Primas, Químicos, Metales Y Otros			461 462 463 464 465 466 467 468
9	Construcción		1/11/2020	41 42 43
	Transporte Y Almacenamiento			49 50 51 52 53
	Alojamiento Y Servicios Comida			54 55
10	Otras Actividades no Clasificadas previamente		1/11/2020	Otras Actividades no Clasificadas previamente

NOTA: Tomado de la página de la DIAN

Grupo 1

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 15 de junio de 2020.

Los grandes contribuyentes

Los demás sujetos que a la entrada en vigor de esta resolución se encuentran habilitados como facturadores electrónicos, es decir, los que actualmente facturan electrónicamente bajo la versión anterior.

Grupo 2

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 01 de octubre de 2020.

Entidades del Estado del orden nacional, territorial

Entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, Distribución de gas de combustible, Telefonía fija publica básica conmutada, Telefonía local móvil en el sector rural. Empresas reguladas bajo la Ley 142 del 11 de julio de 1994.

Instituciones educativas a nombre de Personas Naturales o jurídicas reguladas bajo la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 División 85

Personas Jurídicas que desarrollen actividades de seguros y títulos de capitalización, que desarrollen actividades de la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 – Divisiones 64 a 66.

Personas naturales quienes desarrollen funciones notariales, autorizadas en del Decreto 960 de 1970.

Grupo 3

Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta: 01 de noviembre de 2020.

Para este grupo, aplican aquellos sujetos que están obligados a expedir factura de venta electrónica, que sean personas naturales cuyos ingresos brutos en el año anterior o en el año en curso sean iguales o superiores a 3500 UVT e inferiores a 12000 UVT (siigo.com, s.f.).

6.1.4. Factura electrónica

La factura electrónica está dejando huella a nivel mundial y muchos países están implementando la facturación electrónica como una estrategia para mitigar la evasión fiscal en todos los países del mundo con el fin de mejorar el PIB de cada uno y así mismo aumentar el recaudo tributario para ser distribuirlos en el funcionamiento del país, invirtiendo y pagando las deudas internas y externas.

Actualmente el mundo entero se encuentra en una crisis económica por el nuevo tema del coronavirus, debido a esto muchos negocios no soportaron y tuvieron que liquidar sus empresas, pero gracias a la tecnología otras empresas vieron una oportunidad para sacar su empresa adelante así mismo las entidades que recaudan los impuestos nacionales se plantearon estrategias con los avances tecnológicos para tener un mayor control de este recaudo tan apreciado por el estado nacional.

Al pasar de los años el recaudo tributario en Colombia ha aumentado de igual forma con la evasión de este impuesto como se muestra a continuación:

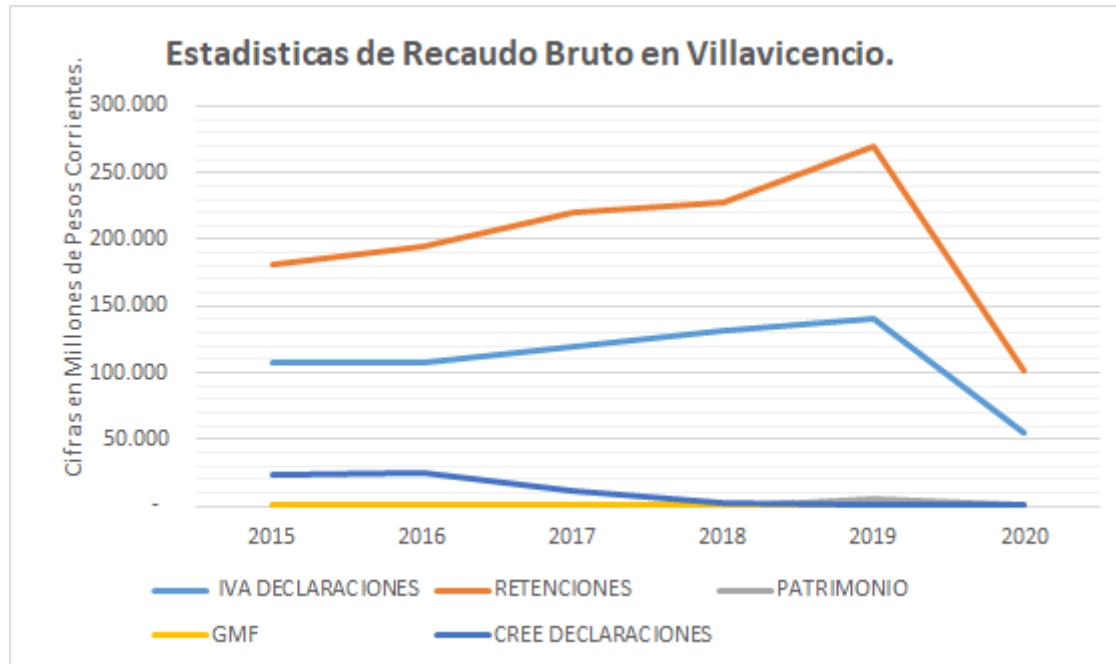
Ilustración 6. Comportamiento de la evasión en Colombia.



NOTA: Adaptado de la Fuente. Sondeo DIAN.

En la figura 3 se observa la estimación que se tiene por la evasión de impuestos en Colombia perdidas en billones de pesos anuales que a medida que ha pasado el tiempo va en incremento, los principales sectores que tienen una mayor amenaza son el comercio informal como es la tecnología, autopartes, bebidas, industria textil, agro y pequeños negocios con menos de 15 empleados.

En un artículo publicado en el diario La República donde habla el ex director de la Dian Santiago Rojas, sobre: “, la evasión de impuestos de renta e IVA representan más o menos \$40 billones anuales, mientras que Asobancaria ha calculado que la evasión en el impuesto de renta llega a 3% del PIB (casi \$30 billones), de los cuales la evasión de las empresas representaba 2,3% del PIB y la de personas naturales, 0,7% del PIB”.

Ilustración 7. Estadística de Recaudo Bruto en Villavicencio.

NOTA: Adaptado de SGRC, Estadísticas Gerenciales EG-20: 2005 a 2020p a abril; corte a mayo 27 de 2020.

En el cuadro anterior se puede observar que el impuesto que más se recauda es el de Declaraciones de Retención en la Fuente a título de Timbre Nacional, Renta e IVA, según la información recolectada en el año 2015 al 2020, se puede observar que hasta el corte de mayo del 2020 se ha disminuido el recaudo de impuestos en la ciudad de Villavicencio se puede decir que esto sucedió por la crisis del COVID-19.

Ilustración 8. Estructura Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
I. Definiciones	No tiene	No tiene	1. Definiciones.	Reproduce mucho del contenido del artículo 1 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
II. Sistemas de facturación y obligación de expedir factura de venta o documento equivalente	No tiene	No tiene	2. Sistemas de Facturación	
			3. Factura de venta.	
			4. Coexistencia de los sistemas de facturación.	
			5. Obligación de expedir factura de venta o documento equivalente.	
III. Sujetos	No tiene	No tiene	6. Sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente.	Reproduce mucho del contenido del artículo 2 de la Resolución 000020 de marzo de 2019.
			7. Sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.3 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
IV. Sujetos obligados y los sistemas de facturación que deben expedir	No tiene	No tiene	8. Sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.	
			9. Sujetos obligados a expedir factura de venta de talonario o de papel.	
			10. Sujetos que podrán expedir documentos equivalentes a la factura de venta.	
V. Requisitos de la factura de venta y de los documentos equivalentes a factura de venta	I. Requisitos de la factura electrónica de venta	No tiene	11. Requisitos de la factura electrónica de venta.	Reproduce mucho del contenido del artículo 2 de la Resolución 000030 de abril de 2019
	II. Requisitos de la factura de venta de talonario o de papel	No tiene	12. Requisitos de la factura de venta de talonario o de papel.	
	III. Documentos equivalentes a la factura de venta y sus requisitos	No tiene	13. Documentos equivalentes a la factura de venta y sus requisitos.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.6 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
V. Requisitos de la factura de venta y de los documentos equivalentes a factura de venta	IV. Disposiciones comunes a este título	No tiene	14. Servicios públicos domiciliarios.	Reproduce mucho del contenido del párrafo 3 del artículo 2 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
			15. Agencias de viaje.	Reproduce mucho del contenido del párrafo 6 del artículo 2 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
			16. Requisitos de la factura de venta y los documentos equivalentes para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables.	
			17. Identificación como agentes de retención del impuesto sobre las ventas –IVA– en la factura de venta y en los documentos equivalentes.	
			18. Impuestos en el precio de venta.	
			19. Facturación para la venta de los bienes cubiertos.	
VI. Calendario de implementación de la factura electrónica de venta	No tiene	No tiene	20. Calendario de implementación de la factura electrónica de venta.	Reproduce mucho del contenido del artículo 3 de la Resolución 000020 de marzo de 2019.
			21. Implementación anticipada de la factura electrónica de venta.	
VII. Características, condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos de los sistemas de facturación.	1. Factura electrónica de venta	1. Habilitación para expedir factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta.	22. Habilitación.	Reproduce mucho del contenido del artículo 3 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
		2. Generación de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta	23. Generación.	Reproduce mucho del contenido del artículo 4 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
			24. Código único de factura electrónica –Cufe– y código único de documento electrónico –Cude–.	
		3. Transmisión de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta	25. Transmisión para la validación.	Reproduce mucho del contenido del artículo 6 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
			26. Impedimento de la transmisión para la validación por inconvenientes tecnológicos presentados por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –Dian–.	

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ATÍCULO	COMENTARIO
VII. Características, condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos de los sistemas de facturación.	1. Factura electrónica de venta	4. Validación de la factura electrónica de venta, las notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta	27. Validación.	Reproduce mucho del contenido del artículo 7 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
			28. Alcance de la validación.	
		5. Expedición de la factura electrónica de venta	29. Expedición de la factura electrónica de venta	Reproduce mucho del contenido del artículo 8 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
		6. Notas débito, notas crédito que se derivan de la factura electrónica de venta	30. Notas débito, notas crédito que se derivan de la factura electrónica de venta.	Reproduce mucho del contenido del artículo 9 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
		7. Inconvenientes de tipo tecnológico relacionados con la factura electrónica de venta e instrumentos electrónicos derivados de la misma	31. Inconvenientes tecnológicos.	Reproduce mucho del contenido del artículo 12 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
	1. Factura electrónica de venta	8. El servicio gratuito para la factura electrónica de venta suministrado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian–.	32. El servicio gratuito para la factura electrónica de venta suministrado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –Dian–.	Reproduce mucho del contenido del artículo 10 de la Resolución 000030 de abril de 2019.
	II. Factura de venta de talonario o de papel y documentos equivalentes	1. Expedición y transmisión de la factura de venta de talonario o de papel y de los documentos equivalentes	33. Expedición de la factura de venta de talonario o de papel y de los documentos equivalentes.	
			34. Transmisión de los documentos equivalentes.	
			35. Transmisión de la factura de venta de talonario o de papel.	
		2. Características, condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos del ticket de máquinas registradoras con sistemas POS	36. Características, condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos del ticket de máquinas registradoras con sistemas POS.	
	III. Documento equivalente electrónico	1. Expedición y transmisión de la información	37. El documento equivalente electrónico.	Ver el numeral 13 del artículo 1.6.1.4.6 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
VIII Autorización de la numeración consecutiva de la factura de venta, documentos equivalentes y documento soporte, en adquisición de bienes y/o servicios a sujetos no obligados a facturar	I. Servicio informático electrónico de numeración de facturación	No tiene	38. Servicio informático electrónico de numeración de facturación.	En los artículos 38 hasta el 49 se retoman básicamente las mismas normas de la Resolución 000055 de julio de 2016.
	II. Numeración, autorización, habilitación, inhabilitación, anulación y vigencia	No tiene	39. Numeración consecutiva.	
			40. Autorización.	
			41. Solicitud de habilitación.	
			42. Anulación de la numeración.	
			43. Inhabilitación de la numeración.	
			44. Vigencia de la autorización.	
	III. Trámite de la solicitud de autorización, habilitación y/o inhabilitación de la numeración	No tiene	45. Trámite de la solicitud.	
			46. Decisión de la solicitud.	
			47. Trámite ante el litógrafo y/o tipógrafo.	
	IV. Disposiciones generales	No tiene	48. Servicio de consulta de facturación.	
			49. Registro de litógrafos y/o tipógrafos.	
IX. Interacción de los sistemas de facturación	No tiene	No tiene	50. Interacción.	
X. Proveedores tecnológicos	1. Requisitos de los proveedores tecnológicos	No tiene	51. Requisitos.	
	2. Habilitación, renovación y cancelación de los proveedores tecnológicos	No tiene	52. Habilitación y renovación de los proveedores tecnológicos.	
			53. Cancelación de la habilitación como proveedor tecnológico.	
XI. Interoperabilidad tecnológica de los usuarios del servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta	No tiene	No tiene	54. Interoperabilidad.	
XII. Documentos soportes	No tiene	No tiene	55. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.12 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
			56. Documento soporte en los juegos de suerte y azar.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.14 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
XIII. Registro de la factura electrónica de venta	No tiene	No tiene	57. El registro de la factura electrónica de venta considerada título valor – Radian–.	
			58. Administrador del Radian y los eventos que se registran.	
			59. Requisitos de los eventos que se registran en el Radian.	
			60. Sujetos que participan en el registro de la factura electrónica de venta – título valor y el rol en el Radian.	
			61. Procedimiento para realizar las anotaciones en el Radian.	
			62. Consulta de información en el Radian.	
			63. Obligación del último tenedor de la factura electrónica de venta – título valor.	
			64. Factura electrónica de venta – título valor negociado.	
			65. Registro del cambio de tenedor – endoso electrónico.	
			66. Negociación de la factura electrónica de venta – título valor en inconvenientes tecnológicos.	
			67. Alcance del Radian.	
XIV Anexo técnico	No tiene	No tiene	68. Anexo técnico de factura electrónica de venta.	
			69. Divulgación de los anexos técnicos y término de adopción.	
XV Disposiciones comunes	No tiene	No tiene	70. Representantes que cumplen con el deber formal de facturar.	
			71. Conservación.	
			72. Información y requisitos adicionales en la factura electrónica de venta e instrumentos electrónicos que se derivan de esta.	
			73. Idioma y moneda en el contenido de los sistemas de facturación de venta.	
			74. Facturación en mandato.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.9 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
			75. Facturación de consorcios y uniones temporales.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.10 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
XIII. Registro de la factura electrónica de venta	No tiene	No tiene	57. El registro de la factura electrónica de venta considerada título valor – Radian–.	
			58. Administrador del Radian y los eventos que se registran.	
			59. Requisitos de los eventos que se registran en el Radian.	
			60. Sujetos que participan en el registro de la factura electrónica de venta – título valor y el rol en el Radian.	
			61. Procedimiento para realizar las anotaciones en el Radian.	
			62. Consulta de información en el Radian.	
			63. Obligación del último tenedor de la factura electrónica de venta – título valor.	
			64. Factura electrónica de venta – título valor negociado.	
			65. Registro del cambio de tenedor – endoso electrónico.	
			66. Negociación de la factura electrónica de venta – título valor en inconvenientes tecnológicos.	
			67. Alcance del Radian.	
XIV Anexo técnico	No tiene	No tiene	68. Anexo técnico de factura electrónica de venta.	
			69. Divulgación de los anexos técnicos y término de adopción.	
XV Disposiciones comunes	No tiene	No tiene	70. Representantes que cumplen con el deber formal de facturar.	
			71. Conservación.	
			72. Información y requisitos adicionales en la factura electrónica de venta e instrumentos electrónicos que se derivan de esta.	
			73. Idioma y moneda en el contenido de los sistemas de facturación de venta.	
			74. Facturación en mandato.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.9 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
			75. Facturación de consorcios y uniones temporales.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.10 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
			76. Factura electrónica de venta en operaciones de comercio exterior.	76. Factura electrónica de venta en operaciones de comercio exterior.
			77. Facturación electrónica de venta de las operaciones en zonas francas.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.18 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.

Ilustración 8. Continuación

TÍTULO	CAPÍTULO	SECCIÓN	ARTÍCULO	COMENTARIO
XV Disposiciones comunes	No tiene	No tiene	78. Condiciones para los litógrafos y/o tipógrafos.	
			79. Sanción de cierre del establecimiento de comercio.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.11 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
			80. Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica de venta.	Reproduce básicamente el texto del artículo 1.6.1.4.27 del DUT 1625 de 2016, luego de ser sustituido con el artículo 1 del Decreto 358 de marzo 5 de 2020.
XVI Disposiciones transitorias	No tiene	No tiene	81. Factura de venta de talonario o de papel y los documentos equivalentes.	
			82. Factura electrónica sin validación previa.	
			83. Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica de venta para el año 2020.	
			84. Notas débito y notas crédito correspondientes a la factura electrónica sin validación previa.	
			85. Documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS.	
			86. Adopción del anexo técnico de factura electrónica de venta en el año 2020.	
			87. Facturadores electrónicos que se encuentren habilitados a la fecha de publicación de la presente resolución.	
			88. Obligación de facturar para los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo y gas natural comprimido.	
			89. Vigencia de requisitos aplicables a los proveedores tecnológicos.	
			90. El sistema de facturación electrónica.	
			91. Aplicación de las normas que regulan la factura electrónica de venta hasta la entrada en vigor de esta resolución.	
			92. Soporte para la información de inconvenientes tecnológicos por parte del facturador electrónico y el adquirente electrónico.	
			93. Sistemas de facturación y rangos de numeración autorizados.	
			94. Implementación y uso del registro de la factura electrónica de venta – título valor en el Radian.	
			95. Publicación de la resolución.	
			96. Vigencia y derogatorias.	

NOTA: Por Lorena Montero, 2020

6.2. Marco legal

- **El decreto 1165 de 1996:** Se habla de concepto de facturación por computadora como “La factura por computador es la que cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario que permiten al Software asociar la identificación del artículo o servicio a la tarifa del impuesto sobre las ventas correspondiente, en la que interactúan la programación, el control y la ejecución de las funciones inherentes a la venta”.
- **Ley 962 Artículo 26 del 2005:** Por primera vez se incorpora el concepto de facturación electrónica “Para todos los efectos legales, la factura electrónica podrá expedirse, aceptarse, archivarse y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.”
- **Decreto 1929 de 2007:** Reglamenta el artículo 26 de la Ley 962 de 2015 uso de la factura electrónica con el “propósito de concretar en este instrumento el principio de neutralidad tecnológica, amplió el ámbito de utilización de la factura electrónica; Que la factura electrónica debe facilitar las transacciones comerciales, sin perder de vista la necesidad de garantizar los derechos del consumidor, prevenir operaciones que faciliten el lavado de activos y permitir el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.”
- **Resolución 14465 DIAN:** Establece características y contenido técnico de la factura electrónica.
- **Decreto 2242 de 2015:** Masificación factura electrónica y control fiscal expedición e interoperabilidad de todos los actores del proceso de factura electrónica.
- **Resolución 019 y 055** Reglamentación técnica al Decreto 2242. Emisor de la factura electrónica debe usar firma digital.

- **Resolución 001 de 2018** Actualiza anexos técnicos de la resolución 019 de 2016.
- **Resolución 072 de 2017** Facturadores del 1929.
- **Resolución 010 de 2018** Grandes Contribuyentes.
- **Ley 1819 de 2016** Reforma tributaria.
- **Decreto 1349 de 2016** Factoring electrónico.

7. Metodología

Al trabajar el análisis de implementación de la facturación electrónica de la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA, según las clases de investigación por Sampieri se utilizará el tipo de Investigación descriptiva la cual busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Sampieri, s.f.)

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y TAREAS

Las etapas sugeridas para la realización del proyecto son:

- Primera Fase: Se recolectará una muestra de las facturas que se emitían antes de la implementación de la facturación electrónica.
- Segunda Fase: Se verificará si estas cumplían con los lineamientos establecidos en resolución 14465 DIAN.
- Tercera Fase: Efectuar el inventario de la empresa por nombres, referencias, cantidades y precios
- Cuarta fase: Comprar los equipos electrónicos como modem, equipo de cómputo, impresora y software de facturación electrónica.
- Quinta fase: Expedir la resolución ante la Dian para ser autorizados por la DIAN para expedir facturación electrónica.
- Sexta fase: Cotizar proveedor tecnológico mediante la resolución 004567 del 27 de junio de 2017 en formato XML.
- Séptima fase: Instalación del software de facturación electrónica para realizar simulaciones.
- Octava fase: Realizar un cuadro comparativo explicando las ventajas y desventajas que tiene la facturación tradicional y la facturación electrónica dentro de la organización.
- Novena fase: Por medio de la organización en el área de la TIC se realizará una capacitación de cómo será el manejo del proveedor tecnológico aprobado por la DIAN y como su sistema software se ajusta a las necesidades establecidas por la empresa.
- Decima fase: Realizar un diagnóstico de cuál es la manera más practica para optimizar el proceso de la facturación electrónica.

8. Resultados y análisis

8.1. Diagnóstico de la empresa Cajas y Transmisiones Herrera

Se realiza diagnóstico a la empresa Cajas y Transmisiones Herrera donde se analiza la actividad que realiza y como está estructurada administrativamente.

8.2. Aspectos Generales de la Empresa

CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA R.C.

Ilustración 9. Logotipo de la Empresa.



Nota. Adaptado de Cajas y transmisiones Herrera.

La empresa Cajas y transmisiones Herrera cuenta con una secretaria, 4 trabajadores y en su dirección como Gerente-Propietario German Hernando Herrera Ojeda su actividad principal es Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, Código 4530 y sus actividades secundarias es Mantenimiento y reparación de Vehículos automotores, Código 4520, Transporte de carga por carretera Código 4923.

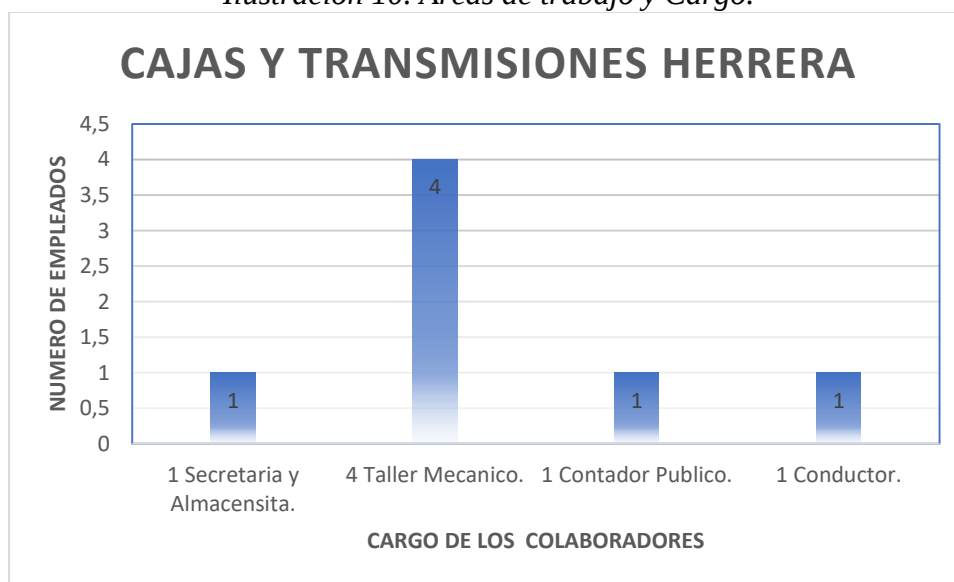
8.3. Ubicación de la Empresa

La empresa actualmente se encuentra ubicada en la Calle 35 Km. 5 Vía Catama al frente de Ciudad Salitre esta cuenta con espacio bastante amplio para llevar a cabo sus actividades.

8.4. Empleados

La Empresa Cajas y Transmisiones Herrera cuenta con 5 trabajadores los cuales disfrutan de Seguridad Social y buenas condiciones de trabajo debido a que siempre se tienen las herramientas que se necesitan para la elaboración de trabajos y el lugar donde lo desarrollan cuenta con el espacio adecuado para el bienestar de los trabajadores.

Ilustración 10. Áreas de trabajo y Cargo.



Nota. Por Lorena Montero, 2020

8.5. Seguridad

La empresa cumple con los requisitos para prevenir algún accidente como es:

- Buen Alumbrado
- Cámaras de Seguridad para tener un mayor control
- Botiquín de primeros auxilios
- Vigilante en la zona

8.6. Maquinaria

La política que tiene la empresa es de siempre contar con la maquinaria en buen estado y un adecuado manejo para el bienestar de los empleados, para mitigar el riesgo de accidentes en beneficio de los empleados.

9. Diagnóstico de la empresa

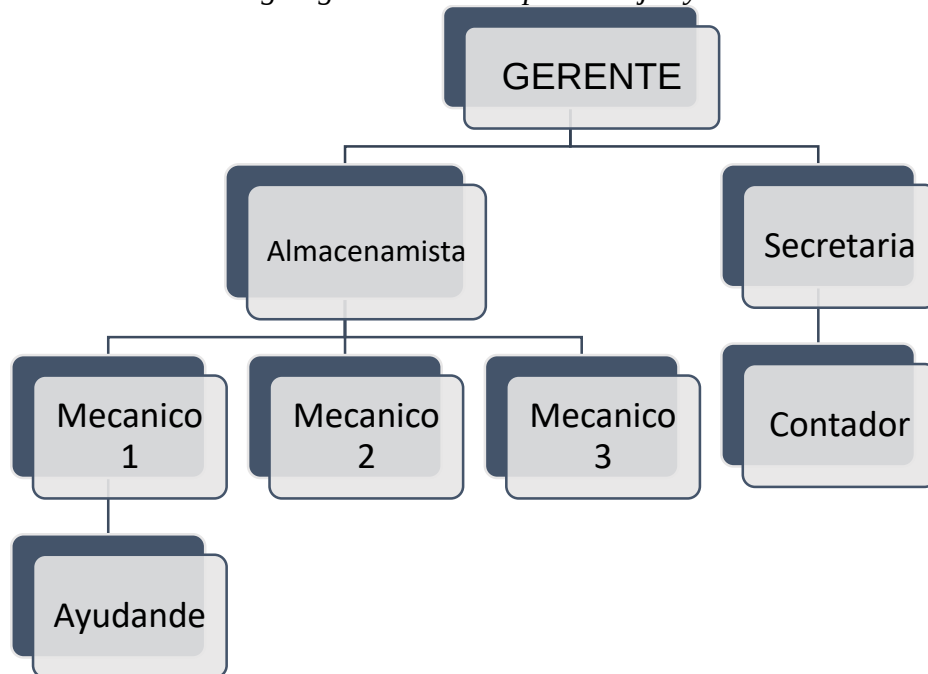
La empresa Cajas y Transmisiones Herrera se fundó más de 30 años, pero se consolidó legalmente en el año 2000 es reconocida por su buen servicio, eficiencia y calidad en el mantenimiento y la reparación de camiones de carga pesada.

La empresa no cuenta con una planificación y organización adecuada en el almacén donde se vende los repuestos para la reparación de los camiones de carga pesada.

La empresa no contiene una misión, visión y objetivos, no tiene una estructura organizacional.

9.1. Organigrama

Ilustración 11. Organigrama de la Empresa Cajas y transmisiones Herrera.



Nota. Lorena Montero, 2020.

10. Análisis de la situación actual de la empresa

Se debe determinar si la empresa Cajas y transmisiones Herrera se encuentra en las condiciones para modificar su facturación es necesario analizar sus procesos de facturación.

10.1. Análisis del Proceso de Facturación

Actualmente la Empresa Cajas y Transmisiones Herrera cuenta con el sistema de facturación por talonario estos rangos son establecidos por una resolución de facturación para emitirlos como lo indica el Artículo 3. *Autorización y vigencia de la numeración*. Las personas o entidades obligadas a expedir factura o documento equivalente, que utilicen los sistemas de facturación por talonario, por computador o para el registro de sus ventas utilicen máquinas registradoras POS o factura electrónica, deberá solicitar autorización por intervalos de numeración consecutiva, en la forma establecida en el artículo 6 de la presente resolución.

Artículo 6. Trámite de la solicitud. Los obligados a facturar que soliciten autorización, habilitación y/o inhabilitación de numeración de las facturas y/o documentos equivalentes, ante la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) deberá:

- a) Suministrar información de una cuenta corriente o de ahorros activa, de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o cooperativas de ahorro y crédito o cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para adelantar actividad financiera, inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) a nombre del obligado a facturar.
- b) Presentar la solicitud a través del servicio informático electrónico de numeración de facturación dispuesto en la página web de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), haciendo uso del mecanismo de firma respaldado con certificado digital, caso en el cual el formato 1302 "Solicitud de Numeración de Facturación" quedara suscrito de forma virtual.

Parágrafo 1. Para aquellos obligados a facturar que a la fecha de entrada en vigor de la presente resolución no cuenten con mecanismo de firma respaldado con certificado digital, tendrán hasta el 30 de junio de 2017 para realizar el trámite de la solicitud así:

1. Diligenciar a través del servicio informático electrónico de numeración de facturación la solicitud previa habilitación de cuenta del solicitante en la página web de la Entidad, generando el formato 1302 "Solicitud de Numeración de Facturación" con la leyenda transversal "BORRADOR".
2. Presentar en los puntos de contacto autorizados por la Entidad, el formato "1302 Solicitud de Numeración de Facturación" diligenciado y suscrito de forma autógrafa por parte del interesado, exhibiendo su documento original de identificación.

Cuando el trámite presencial se realice a través de apoderado, que no se encuentre previamente informado en el Registro Único Tributario (RUT) del interesado, además del formato 1302 diligenciado en línea y suscrito de forma autógrafa por el obligado a facturar, se deberá adjuntar original del poder especial o copia simple del poder general, junto con la certificación de vigencia del mismo expedida por el notario, cuando el poder general tenga una vigencia mayor de seis (6) meses, y fotocopia del documento de identidad del apoderado con exhibición del mismo.

A partir del 1 de julio de 2017, el trámite de autorización, habilitación y/o inhabilitación de numeración de las facturas y/o documentos equivalentes se adelantará con mecanismo de firma respaldado con certificado digital; para el efecto, el obligado deberá solicitar de forma previa el trámite de emisión y/o renovación de este (Resolución 055, 2016).

Ilustración 12. Factura Por Talonario de Cajas y Transmisiones Herrera.

Cajas y Transmisiones Herrera
Germán Hernández Herrera O.
N.E. 17.341.325-1 Reg. Cármen

Compra, Venta y Reparación de Cajas, Transmisiones y Embraques
Kilometro 5 Vía a Cadamé
Cel. 310 815 8861 / Villavicencio / Meta

Fecha: 10/11/2020 Fecha de Vencimiento:
Vendedor: Raul Carranza No. 17335158-5
Dirección: SYD 069 Tel: **FACTURA DE VENTA**
Nº G 1229

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VR TOTAL
1	RIN		320.000
SUB-TOTAL \$			268.907
I.V.A. \$			51.093
TOTAL \$			320.000

SON: **CARRANZA**
Firma y N.E. vía C.C. 17.341.325-1

Cajas y Transmisiones Herrera

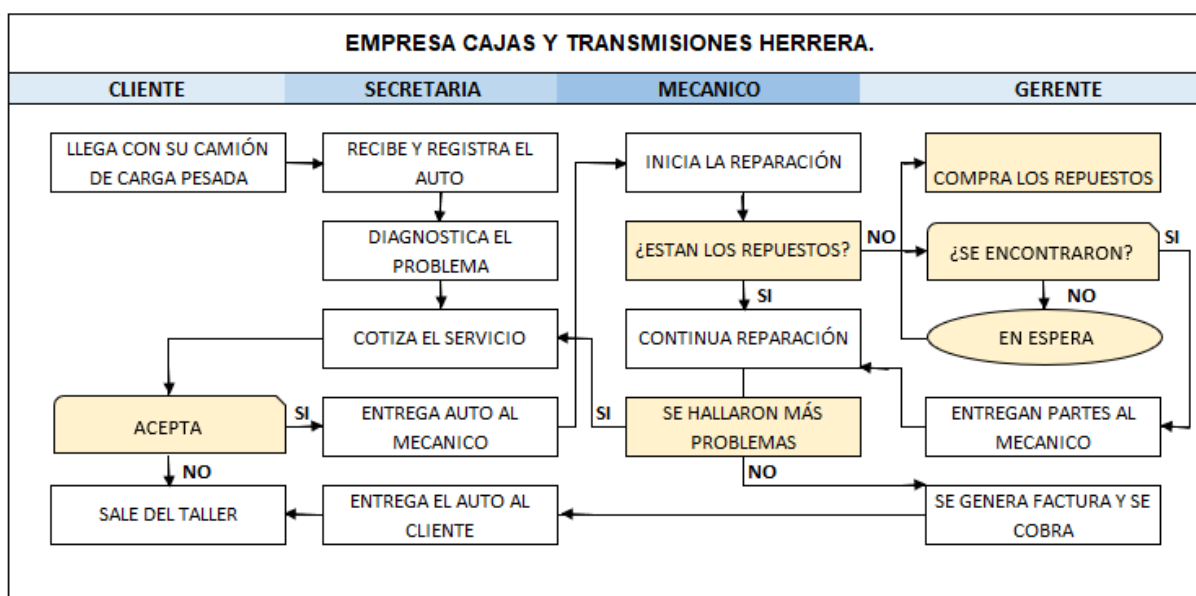
Nota. Lorena Montero, 2020.

Después que la empresa tiene los rangos de numeración autorizados por la DIAN, se dirigen a una tipografía para que estos sean impresos en un talonario con su respectiva secuencia de la factura. La facturación por talonario está conformada por la original la cual se entrega como comprobante de venta al consumidor final y otra copia se queda en la oficina para realizar la respectiva contabilización de la venta que se realizó.

10.2. ¿Cómo Factura la Empresa Caja y Transmisiones Herrera?

La factura que emite la empresa es un proceso fácil el cual tiene un orden y una persona responsable.

Ilustración 13. Proceso de Facturación.



Nota. Lorena Montero, 2020.

Actualmente la Empresa Cajas y Transmisiones Herrera cuenta con el formato autorizado por la DIAN para facturar de manera tradicional, para solicitar la enumeración debe tener actualizado el RUT, especialmente en lo relacionado con nombre o razón social, dirección, responsabilidad para facturar y establecimientos de comercios, en la página de la Dian se da la opción de Habilitación de Rangos, la siguiente solicitud de numeración de facturación, procede en los casos de Rangos previamente autorizados próximos a vencer y que no han sido utilizados.

Las políticas de cobro varían dependiendo el cliente:

- Si es un cliente que viene por primera vez el pago se realiza en su totalidad.
- Si es un cliente conocido y viene con regularidad se maneja crédito a 30 días.
- Si es un cliente especial se aplica crédito de 2 a 3 meses.
- Se da crédito dependiendo del comportamiento del cliente.

10.3. Facturas que se emiten al año en la empresa

La empresa como lleva bastante tiempo constituida tiene una clientela fiel debido a que en sus procesos son muy cumplidos y eficientes, la facturación que genero no es bastante debido a que es una empresa pequeña aproximadamente factura de 350 a 400 facturas anuales.

10.4. Liquidación de Impuestos

El Contador Jorge Ulloa es el encargo de realizar las respectivas declaraciones a la empresa Cajas y Transmisiones Herrera él trabaja de forma independiente hasta la fecha no se ha tenido ningún inconveniente, pero si contratiempos porque muchas veces las facturas se extravían o se deterioran. Los formularios que utiliza son el 300 Declaración del impuesto sobre las ventas – IVA y el formulario 210 Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones liquidadas de Causantes Residentes.

11. Implementación

A continuación, se presenta un análisis para la implementación de la facturación electrónica para la empresa Cajas y Transmisiones Herrera.

11.1. Identificar quienes intervienen en la facturación y sus responsabilidades

Hoy en día la empresa tiene un proceso de facturación que está integrado por:

Ilustración 14. Facturación y responsabilidades

ANÁLISIS DEL CARGO	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN	ANÁLISIS DEL CARGO	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN
GERENTE GENERAL	1. Ejerce el cargo de representante legal de la Empresa Cajas y Transmisiones Herrera. 2. Prepara tareas individuales para cada trabajador 3. Fija los precios de venta considerando el impuesto IVA y la ganancia. 4. Autoriza la compra de insumos necesarios para el almacén y el taller de mecánica.	ALMACENISTA	1. Recibir el pedido emitido por la secretaria 2. Confirmar si hay disponibilidad de los repuestos. 3. Verificar que la mercancía cumpla con los parámetros de calidad. 4. Entregar el respectivo producto si para enviar hacer su respectiva embalaje y si es para uso de uno de los mecánicos entregar. 5. Emite un egreso del repuesto.
SECRETARIA	1. Recepción de mercancía y pago. 2. Brindar información a los clientes. 3. Recepción de pedidos 4. Recepción de Orden de Trabajo 5. Ingreso del pedido al sistema. 6. Enviar las respectivas facturas al correo electrónico o entregarlas de forma física. 7. Realizar la gestión de Cobranzas	MECÁNICOS	1. Recibir la orden de producción. 2. Coordinar todas las actividades del taller como: Repuestos que se necesitan Quien es el encargado del arreglo Tornillos Maquinaria 3. Planificación del tiempo de reparación de Vehículo de Carga pesada. 4. Se determina la posible fecha de entrega.

Nota. Lorena Montero, 2020.

11.2. Enlace de Responsabilidad Basado en el Estudio

Para que exista una correcta vinculación y ejecución de la facturación electrónica es necesario conocer las responsabilidades que implica y las cuales deberá cumplir cada uno de los colaboradores, de tal forma que se mitiguen los errores o equivocaciones que causen algún tipo de daño o perjuicio a la empresa.

11.2.1. Factores Externos

Se detallan las principales empresas que operan alrededor de la empresa y las que se encuentran en el mercado ofreciendo productos y servicios las cuales permitirán llevar a cabo esta facturación con éxito, las cuales cumplen un papel importante y cuentan con responsabilidades exclusivas.

11.2.2. Entidades de Certificación digital admitidas por la DIAN

La DIAN es una identidad de recaudo nacional en Colombia la cual emite resoluciones, normas y decretos en los cuales los contribuyentes tienen la obligación de cumplir y aplicar esta identidad dio a conocer cuáles son los proveedores de firma digital según el decreto 2242 de 2015 acepta dos modalidades de firma digital:

- **En nombre propio:** El titular de la firma es quien utiliza el mecanismo de firmado a su nombre y lo hace a través de una solución tecnológica propia o de un tercero con posibilidad de cargar el certificado.
- **A través de un tercero:** La Dian ha autorizado una lista de terceros denominados “operadores tecnológicos” o “proveedores tecnológicos” **los cuales se encuentran autorizados para firmar las facturas electrónicas emitidas por el facturador electrónico** (Actualicese, 2019).
- Que la Ley 527 de 1999 define la firma digital y el Decreto 2364 de 2012 reglamenta la firma electrónica, y dado que estos mecanismos, cumplidas las condiciones legales y reglamentarias, permiten garantizar autenticidad e integridad de los mensajes de datos, constituyen tecnológicamente instrumentos que pueden facilitar el control fiscal (suin.gov.co, 2015).Esto quiere decir de quien firma se hace responsable de certificar su contenido y el cual garantiza que su contenido es verídico y legal.
- La DIAN nombro a las siguientes entidades para certificar la firma digital:
 - Citiseg
 - Certicámara
 - Andes servicio de certificación digital
 - Gestión de seguridad electrónica

➤ Edicom

11.2.3. Cliente

El cliente que vaya a comprar algún repuesto o servicio es necesario e indispensable que cuente con correo electrónico para que se le pueda enviar su respectivo comprobante de venta.

11.2.4. Factor interno

Enseguida se presentarán las obligaciones que tienen los colaboradores en la empresa los cuales hacen parte fundamental en este proceso y los cuales cuentan con responsabilidades.

11.2.5. Representante Legal

Es la persona encargada en firmar las facturas electrónicas donde certifica que la información es correcta y verídica.

11.2.6. Secretaria

Es la persona encargada de asesorar a los clientes de la empresa Cajas y Transmisiones Herrera del nuevo método de facturación electrónica manteniendo la base de datos actualizada mediante el RUT de cada empresa con su respectivo correo electrónico para emitir la factura.

11.2.7. Proveedor tecnológico

El proveedor tecnológico se encargará de mantener la información de las emisiones de la factura de venta en la nube y a disposición en cualquier medio electrónico.

12. Requisitos para implementar la factura electrónica en la empresa

12.1. Condiciones para poder expedir Factura Electrónica

- a) Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- b) Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN en las condiciones que esta señale.
- c) Cumplir los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- d) Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación.

La firma digital o electrónica que se incluya en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal podrá pertenecer:

- Al obligado a facturar electrónicamente.
 - A los sujetos autorizados en su empresa.
 - Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.
- e) Incluir el Código Único de Factura Electrónica.

12.2. Condiciones de entrega de la Factura Electrónica

El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:

- a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente.
- b) El adquirente, no obligado a facturar electrónicamente en el ámbito de este decreto, decida recibir factura en formato electrónico de generación.

La representación gráfica de la factura electrónica contendrá elementos gráficos como códigos de barras o bidimensionales establecidos por la DIAN, para facilitar la verificación ante la Entidad por el adquirente y las autoridades que por sus funciones lo requieran.

Para efectos de la representación gráfica de la factura electrónica en formato digital, los obligados a facturar electrónicamente deberán utilizar formatos que sean de fácil y amplio acceso por el

adquirente, garantizando que la factura se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de forma gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

12.3. Notas Débito y Crédito

Las notas Débito y Crédito deben generarse en el formato electrónico XML que establezca la DIAN, corresponder a un sistema de numeración consecutiva propio de quien las expide y contener como mínimo la fecha de expedición, el número y la fecha de las facturas a las cuales hacen referencia, cuando sea el caso; así mismo, el nombre o razón social y NIT del obligado a facturar y del adquirente, descripción de la mercancía, número de unidades, valor de los impuestos, valores unitario y valor total.

Las notas crédito y/o débito deben ser entregadas al adquirente en formato electrónico de generación, o en representación gráfica en formato impreso o en formato digital, según como se haya entregado la factura electrónica. Estos documentos deberán ser suministrados a la DIAN siempre en formato electrónico de generación.

12.4. Anulaciones

Cuando la factura electrónica haya sido generada y tenga lugar devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones deberá emitirse la correspondiente nota crédito, dejando clara la justificación de esta.

En caso de anulaciones, los números de las facturas anuladas no podrán ser utilizados nuevamente. Estas notas deben ser entregadas al adquirente y a la DIAN

12.5. Acuse de recibido

El adquirente que reciba una factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el recibo de esta, para lo cual podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que disponga para este fin, el obligado a facturar electrónicamente.

12.6. Verificación y Rechazo de la Factura Electrónica

El adquirente que reciba la factura electrónica en formato electrónico de generación deberá verificar las siguientes condiciones:

1. Entrega en el formato XML estándar establecido por la DIAN.¹¹⁴
2. Existencia de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
3. Existencia de la firma digital o electrónica y validez de esta.

El adquirente deberá rechazar la factura electrónica cuando no cumpla alguna de las condiciones señaladas en los numerales anteriores, incluida la imposibilidad de leer la información. Lo anterior, sin perjuicio del rechazo por incumplimiento de requisitos propios de la operación comercial.

En los casos de rechazo de la factura electrónica por incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 o 3 del presente artículo procede su anulación por parte del obligado a facturar electrónicamente, evento en el cual deberá generar el correspondiente registro a través de una nota crédito, la cual deberá relacionar el número y la fecha de la factura objeto de anulación, sin perjuicio de proceder a expedir al adquirente una nueva factura electrónica con la imposibilidad de reutilizar la numeración utilizada en la factura anulada.

El adquirente que reciba factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el correspondiente rechazo.

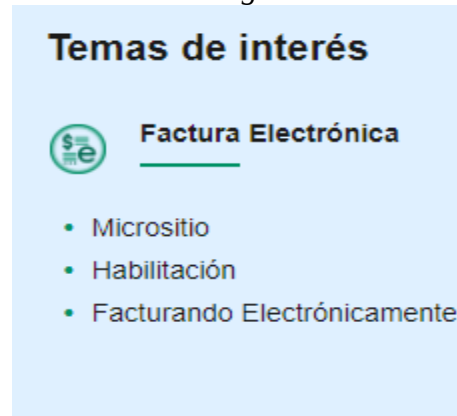
13. Procedimiento para la implementación de la facturación electrónica en la empresa.

13.1. Habilitación por la DIAN para ser Facturador Electrónico

- a) Primero que todo se debe ingresar a la página de la DIAN <https://www.dian.gov.co>

Y se selecciona en la parte inferior derecha “habilitación” como aparece a continuación:

Ilustración 15. Página de la DIAN.



NOTA: Adaptado de la DIAN

- b) Luego de dar clic en “habilitación” se le da la opción empresa y se ingresa con el número de cedula del representante legal y el NIT de la empresa Cajas y Transmisiones Herrera ingresamos dando clic en “Entrar”

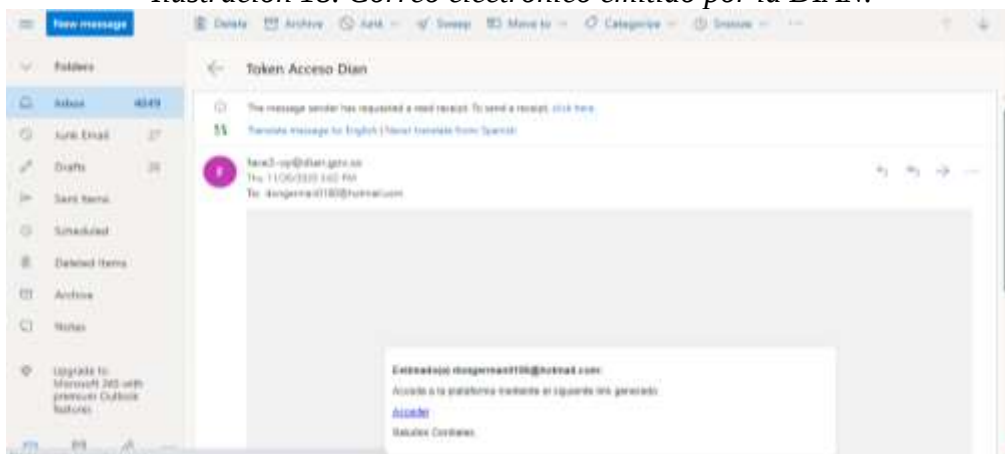
Ilustración 16. Página de la DIAN.

NOTA: Adaptado de la DIAN

- c) La DIAN remite un correo electrónico al representante Legal, se ingresa al correo electrónico y se busca el mensaje enviado por la DIAN y se da clic en “Acceder”
- d)

Ilustración 17. Mensaje enviado por la DIAN.

NOTA: Adaptado de la DIAN

Ilustración 18. Correo electrónico emitido por la DIAN.

NOTA: Adaptado de la DIAN

- e) Al dar clic en “Acceder” automáticamente se redirige a la página de la DIAN, donde se deben verificar los datos de la empresa y luego se da clic en la palabra “Registrar”

Ilustración 19.Registro de Facturador.

 The image shows a screenshot of the DIAN website's 'Registrar facturador' (Register taxpayer) form. The form is titled 'Registrar facturador' and contains several input fields: 'NIT*' (77341428), 'Nombre*' (HERRERA QUEDA GERMAN MERNAN), 'Rutero social*' (HERRERA QUEDA GERMAN MERNAN), and 'Correo electrónico*' (dimgerran118@hotmail.com). Below these fields, there is a section for 'Estado de aprobación' (Approval status) showing 'Pendiente de registro' (Pending registration). At the bottom, there is a blue box with an 'Importante!' (Important!) notice regarding the 900642 resolution and the requirement to use the 'Facturador Electrónico' (Electronic Taxpayer) system. A 'Registrar' button is located at the bottom right of the form.

NOTA: Adaptado de la DIAN

- f) Luego se da clic en la “Configuración de los modos de operación”, seleccionamos el modo de operación y los datos de la empresa la cual adquirimos el software del proveedor tecnológico habilitado por la DIAN, en este caso la empresa escogió a el proveedor tecnológico Siigo y para finalizar le damos clic en “Adicionar”

Ilustración 20. Modos de Operación.

DIAN

Inicio

Documentos

Participantes

Configurar modos de operación

Operación en modo de operación

Software de un proveedor tecnológico

URL de recepción de facturas en habilitación

Datos de empresa y software

Nombre empresa proveedora

Nombre del software

Volver Actualizar

NOTA: Adaptado de la DIAN

- g) Cuando se adiciona al facturador electrónico Siigo, se da seguimiento al set de pruebas de facturación electrónica con la DIAN esto consiste en que se verifique si los servicios de software se concuerdan con las exigencias de la DIAN.

Ilustración 21. Set de Pruebas.

Siigo

¡Set de pruebas enviadas!

La respuesta de aprobación de la DIAN puede tardar hasta 30 minutos, pero no te preocupes, te enviaremos un email para avisarte. Confirmanos tu correo:

Correo electrónico

Continuar

NOTA: Adaptado de la DIAN

Ilustración 22. Detalles de set de Pruebas.



NOTA: Adaptado de la DIAN

- h) En el proveedor tecnológico Siigo se diligencian los datos de la resolución que se pide en la DIAN para los rangos de facturación que le corresponden a la empresa Cajas y Transmisiones Herrera, automáticamente la DIAN actualiza el RUT en la responsabilidad 52 como facturador electrónico.

Ilustración 23. Resolución y Facturación electrónica.

NOTA: Adaptado de la DIAN

- i) A continuación, se muestra la primera factura realizada por la empresa Cajas y Transmisiones Herrera con los respectivos requerimientos exigidos por la DIAN, para entregar la factura de venta al cliente.

Ilustración 24. Factura electrónica generada por la Empresa.

28/11/2020

FV-2-1

Espacio para Logo Corporativo		German Hernando Herrera Ojeda NIT 17.341.425-1 Calle 35 Km. 3 vía Catama Tel: (057) 3108158881 Villavicencio - Colombia dungermano180@hotmail.com			Factura electrónica de venta No. CTH-1	
Señores	RAUL CARRANZA ACOSTA			Fecha y hora Factura		
NIT	17.335.158-5	Telefono	(030) 3202545043	Generación	28/11/2020, 16:15	
Dirección	CL 35 KM 3 VIA CATAMA PARQUEADERO GALICIA	Ciudad	Villavicencio - Colombia	Expedición	28/11/2020, 16:15	
				Vencimiento	28/12/2020	

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	JUEGO DE FRENSOS 4707	1.00	345.000.00
2	BUJE DE LEVA	2.00	8.000.00
3	RETENEDORES DE LEVA	2.00	10.000.00
4	TUERCAS PERNO	3.00	12.000.00
5	PULIR CAMPANA	1.00	15.000.00
6	MANDO DE OBRA BAJAR RUEDAS	1.00	130.000.00

Valor en Letras:	Quinientos veinte mil pesos m/cte	Total Bruto	436,974.79
Condiciones de Pago:	Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-12-28 por \$ 520,000.00	IVA 19%	83,025.21
		Total a Pagar	520,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización 1876450889729 aprobado en 35201126 prefijo CTH desde el número 1 al 10000 Vigencia: 8

- Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (luz) para vehículos automotores Tarifa 3x1000

CUFE: c33766c68d1f6c70a34ee0e229f6c0d913d087ee526e4b3d214eeeb530af3e9d726737e552b440257013889425

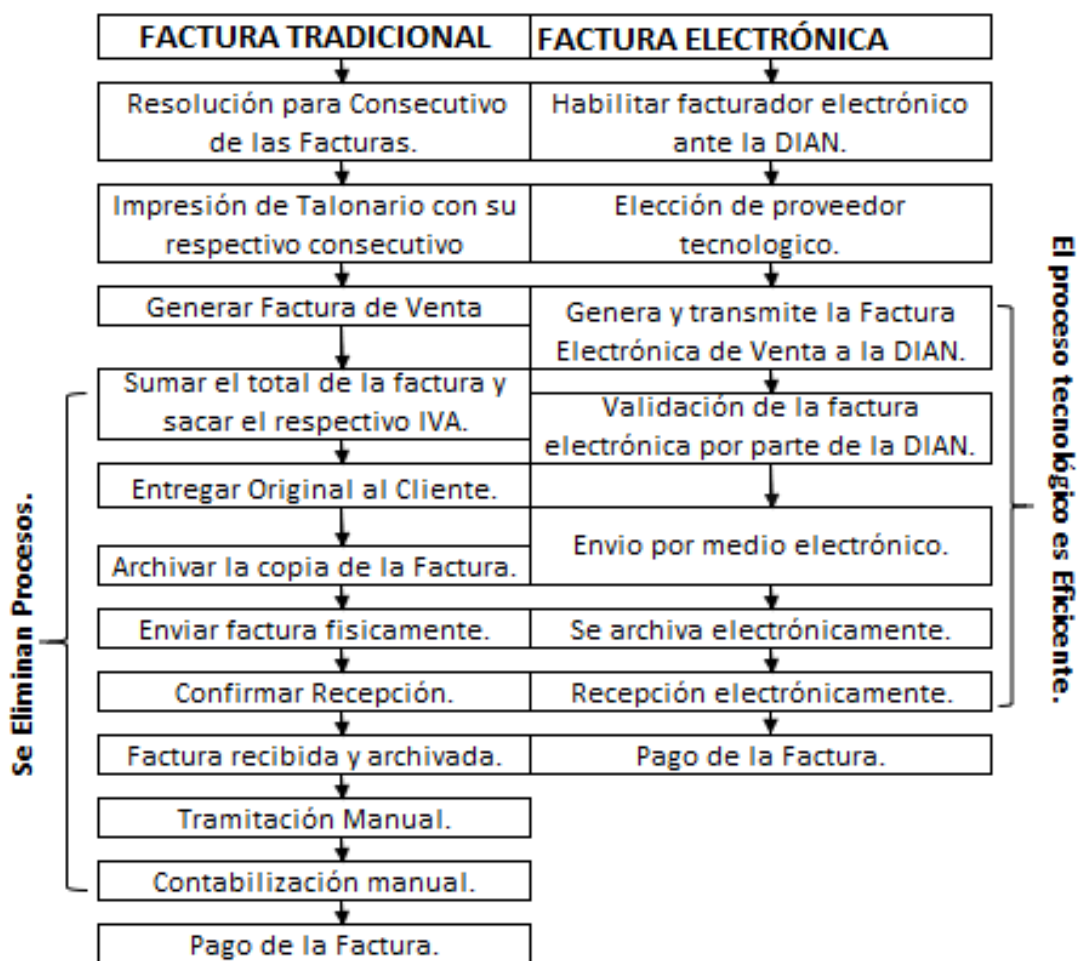
Elaborado y enviado electrónicamente por Siga S.A.S. Nit: 850 048 145-8

Nota. Adaptado de Cajas y transmisiones Herrera.

13.2. Análisis de la implementación de la factura electrónica en la empresa caja y transmisiones herrera

13.2.1. Análisis de la factura Tradicional con la Factura electrónica.

Ilustración 25. Facturación Tradicional vs Facturación Electrónica.



Nota. Lorena Montero, 2020.

13.2.2. Análisis FODA en la empresa Cajas y Transmisiones Herrera.

Fortalezas:

- Acceso inmediato sobre información de las facturas de venta emitidas.
- Capacitación al personal incrementando sus conocimientos y habilidades.
- Disminución de pérdida y deterioro de los comprobantes de venta.

- Cumple 100% con las condiciones emitidas por la DIAN para realizar sus declaraciones.
- Modernización de la Empresa.
- Reducción de errores.
- Cuidado del medio ambiente.

Debilidades:

- Desconocimiento del proceso de facturación.
- Falta de compromiso por los empleados.
- Desmotivación de los clientes.
- Implementación de una nueva área de trabajo por la aplicación de las nuevas tecnologías de información.
- Se incrementan los costos por implementación de tecnología, wifi, Software y personal.

Oportunidades:

- Acceso al comercio por medio de la tecnología.
- Ahorro en costos como impresión de los talonarios y recurso tiempo.
- Eficiencia y eficacia en los procesos para generar la Facturación.
- Una empresa que ejecuta con rapidez sus procesos organizacionales.
- Tener una mayor organización y estructura del negocio.

Amenazas:

- Mal manejo del Software.
- Amenazas de virus informáticos en equipo.
- Mayor competitividad de las empresas incrementando su efectividad y calidad.

13.2.3. Factores que influyen en la Factura electrónica

Ilustración 26. Factores que influyen en el proceso de Facturación.



Nota. Lorena Montero, 2020.

DIAN:

Es la entidad encargada de recaudar y administrar las obligaciones tributarias mediante formularios para presentar y pagar ya sean de forma digital o física, la DIAN está en las condiciones de pedir la entrega de los comprobantes físicos como las facturas para validar los movimientos y la información suministrada en las declaraciones sea verídica.

Con la Facturación electrónica la DIAN verifica la información de forma inmediata y automatizada de esta manera la DIAN podrá identificar los errores de forma oportuna para que estos sean corregidos en el menor tiempo posibles.

EMPRESA:

La empresa Cajas y Transmisiones Herrera, contaba con un sistema de facturación tradicional que se desarrollaba de forma manual el cual podía tener errores en sumatorias, en la

discriminación del impuesto IVA y los datos del cliente y se mandaba a imprimir con los rangos de facturación aprobados por la DIAN en una tipografía.

Ahora con la facturación electrónica se disminuyen los errores debido a que el sistema realiza la suma automática de los productos o servicios discriminando el respectivo impuesto adicionalmente este almacena la información de forma segura, ordenada y de fácil acceso.

CLIENTE:

Todo comprobante de Venta se le era entregado al cliente de forma física junto con los repuestos y el servicio prestado, la implementación de la facturación electrónica requiere de una diferente forma de entrega del comprobante, se requiere los datos que aparecen en el Registro Único Tributario (RUT) como lo son el número de NIT con su dígito de verificación, número de teléfono, dirección, si es o no responsable del impuesto de IVA y por último el correo electrónico para enviar la respectiva factura de Venta, esto afecta de manera positiva debido a que se disminuirá el extravío y deterioro de esta, quedara todo en la Nube.

13.2.4. Costo de la implementación de la facturación electronica.

Para la implementación de la Factura electrónica fue necesario comprar un sistema de software el cual cumpliera con todos los requisitos exigidos por la DIAN y fuera lo suficientemente ágil para ingresar la información y generar la factura de venta. Cada empresa puede escoger si solicita el servicio de facturación gratuita por la DIAN o con un proveedor tecnológico aprobado.

Internet.....	\$250.000.
Tecnología.....	\$2.500.000.
Proveedor Tecnológico Siigo.....	\$300.000.

Tabla 2. Costo de la Factura por parte de la secretaria.

COSTO DE LA FACTURACIÓN TRADICIONAL				
Salario:	\$ 990.000	Mensual	Puesto:	Secretaria.
	\$ 33.000	Diario		
	\$ 4.125	Hora		
	\$ 68,75	Minuto		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO UNITARIO	TIEMPO TOTAL	VALOR
Emisión de la Factura	3	15 min.	45 min.	\$ 3.094
Archivo de Factura	3	2 min.	6 min.	\$ 413
Busqueda de la Factura	3	4 min.	12 min.	\$ 825
Envío de Factura	3	3 min.	9 min.	\$ 619
Error en alguna Factura	3	5 min.	15 min.	\$ 1.031
TOTAL DIARIO				\$ 5.981

Nota. Lorena Montero, 2020.

Tabla 3. Costo de la Facturación por el contador.

COSTO DE LA FACTURACIÓN TRADICIONAL			
Salario:	\$ 1.000.000	Mensual	Puesto:
	\$ 33.333	Diario	Contador
	\$ 4.167	Hora	
	\$ 69,44	Minuto	
ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO UNITARIO	VALOR
Revisión de Facturas	50	4 Horas	\$ 16.667
Contabilización de Factura	50	3 Horas	\$ 12.500
Errores	5	1 Hora.	\$ 4.167
Declaraciones	1	2 Horas.	\$ 8.333
TOTAL MENSUAL			\$ 41.667

Nota. Lorena Montero, 2020.

Tabla 4. Costo Factura electrónica secretaria.

COSTO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA				
Salario:	\$ 990.000	Mensual	Puesto:	Secretaria.
	\$ 33.000	Diario		
	\$ 4.125	Hora		
	\$ 68,75	Minuto		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO UNITARIO	TIEMPO TOTAL	VALOR
Emisión de la Factura	3	3 min.	9 min.	\$ 1.238
Archivo de Factura	3	Automatico	Automatico	-
Busqueda de la Factura	3	1 min.	3 min.	\$ 206
Envío de Factura	3	Inmediato	Inmediato	-
Error en alguna Factura	3	1 min.	3 min.	\$ 206
TOTAL DIARIO				\$ 1.650

Nota. Lorena Montero, 2020.

Tabla 5. Costo factura electrónica Contador.

COSTO DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA			
Salario:	\$ 1.000.000	Mensual	Puesto:
	\$ 33.333	Diario	Contador
	\$ 4.167	Hora	
	\$ 69,44	Minuto	
ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO UNITARIO	VALOR
Revisión de Facturas	50	Automatico	\$ 16.667
Contabilización de Factura	50	Automatico	\$ 12.500
Errores	5	3 Minutos.	\$ 1.042
Declaraciones	1	1 Horas.	\$ 4.167
TOTAL DIARIO			\$ 34.375

Nota. Lorena Montero, 2020.

13.2.5. Comunidad

Para la empresa Cajas y Transmisiones Herrera es indispensable contar con una clientela y por este motivo el personal deberá estar capacitado para entablar diálogos con el cliente referente a este nuevo sistema de facturación, debido a que no todas las personas que van al taller tienen conocimiento en este tema y de esta forma poder conocer la perspectiva de las otras empresas para realizar mejoras y de tal modo lograr una conversación efectiva.

La perspectiva de la comunidad de comerciantes es de incertidumbre y desconocimiento porque no saben si están obligados a facturar electrónicamente por que en muchas ocasiones llegan clientes al taller que son comerciantes independientes que solicitan factura de venta, pero estos no manejan como tal una estructura organizacional y su forma de pensar respecto a este proceso de facturación es que la DIAN va a cobrarle más impuestos a los contribuyentes y quieren tener un mayor control sobre las empresas pero a ellos no están de acuerdo con este proceso porque opinan que los impuestos que se recaudan no son distribuidos y manejados de la forma adecuada para el crecimiento y desarrollo del país junto con el pueblo.

13.2.6. Contenido

- ✓ La Factura electrónica de venta en su contenido deberá ser:
- ✓ Oportuno
- ✓ Claro

✓ Sencillo

El objetivo de la factura electrónica es entregar un documento donde se transmite al cliente datos de interés referente al producto o servicio que se prestó, que la información suministrada sea lo más clara posible y con los precios respectivos para no generar malentendidos con la clientela de la empresa porque estos intervienen en las relaciones interpersonales por este motivo es recomendable que el contenido de la factura sea de fácil acceso y poder tener una conversación directa con el cliente.

13.2.7. Colaboración

El proveedor tecnológico autorizado por la DIAN en este caso se escogió Siigo es el encargado verificar y notificar a la empresa sobre la validez de los documentos emitidos. Por otra parte, es importante la colaboración del personal porque este es encargado de llevar a cabo el desarrollo de la facturación electrónica y este mantiene un contacto directo con los clientes de la empresa y son los responsables de entregar un mayor valor, de tal modo lograr establecer vínculos con el cliente y promover los beneficios que se tiene en la implementación de la factura electrónica.

- ✓ El cliente no deberá preocuparse por guardar su factura y estar expuesto a pérdidas o deterioro del comprobante.
- ✓ Puede mirar su factura en cualquier lugar y momento
- ✓ Puede utilizar este comprobante para sus declaraciones respectivas con la DIAN.

Se debe aclarar que este es un documento donde sustenta un intercambio de bienes y servicios y que la inexistencia de este puede perjudicar el título de propiedad por esta razón se le debe dar su importancia.

Conclusiones

Durante el desarrollo de la investigación “La implementación de la facturación electrónica a la empresa cajas y transmisiones herrera NIT. 17341425-1 según el decreto 2242 del 2015” se pudo apreciar que existen muchos medios por los cuales se puede realizar la implementación si el contribuyente no cuenta con los recursos necesarios o no quiere tener un proveedor de facturación electrónica, la Dian suministra su propio software para la implementación el cual no tiene ningún costo es de carácter público es decir cualquiera lo puede utilizar, este cuenta con herramientas necesarias como guías, cartillas, diapositivas y videos para capacitar al personal que lo va a utilizar.

Para el empresario que ha manejado su empresa siempre con la facturación tradicional ha sido difícil aceptar este nuevo sistema de facturación electrónica. Bien sabemos que no todas las personas se les facilita manejar la tecnología y esto se convierte en un reto para el empresario, poderlo entender y manejar a su empresa.

La facturación electrónica en Colombia tardo bastante tiempo en ser aceptada por las empresas, por los costos que esta generaba en la implementación como son: el proveedor tecnológico, internet, sistemas de cómputo, impresora y la contratación de una persona encargada de la emisión de la facturación.

Durante este proceso se pudo evidenciar los beneficios tan simples que trae la facturación electrónica los cuales permitieron a la empresa tener una mayor organización en un sentido de responsabilidad y compromiso con lo que él ha creado por mucho tiempo, se debe tener en cuenta que la empresa debe estar en una constante actualización pendiente de resoluciones, decretos o cualquier normatividad que vaya de la mano con la facturación electrónica.

La DIAN publicó el nuevo modelo de implementación de la facturación electrónica mediante el decreto 2242 del 2015 el cual reglamenta las condiciones técnicas que debe llevar la facturación electrónica en la empresa con el fin de tener un control fiscal. La facturación electrónica es un

documento en el que se soporta los bienes o servicios generados y gracias a esto facilitara la interoperabilidad entre los proveedores y clientes de la empresa.

Gracias a lo dicho anteriormente el gobierno busca mejorar la competitividad de las empresas disminuyendo costos, cuidado el medio ambiente, aumentando la eficiencia y efectividad de la empresa, permitiendo tener la información de la empresa en la nube y a disposición del empresario. El trabajo de investigación tiene la seguridad de que “la implementación de la factura electrónica a la empresa CAJAS Y TRANSMISIONES HERRERA mediante el decreto 2242 de 2015” ha sido comprobada en el trabajo de campo y evaluada.

Su implementación permite a la empresa tener procesos eficientes en registros contables y legales. Que su implementación es necesaria para seguir sus operaciones debido a que otras empresas están obligadas a facturar y por esta razón ellos deben exigir la factura electrónica para cruzar la información; el empresario no puede dejar de perder una venta por no estar facturando electrónicamente.

La investigación permitió recolectar información con la cual se abordó el marco teórico que fundamenta el esquema de la facturación electrónica que está compuesto por normas, leyes y decretos que sirvieron de gran manera para la implementación en la empresa Cajas y Transmisiones Herrera, se contactó con el proveedor tecnológico Siigo para ser el facturador de la empresa, se realizaron las respectivas set de pruebas de facturación con la DIAN para validar si los comprobantes que se enviaron cumplieron los requisitos de facturación electrónica.

Recomendaciones

A todas aquellas empresas o personas naturales que estén obligadas a facturar electrónicamente se les recomienda acatar las normas, decretos, resoluciones que emite la DIAN, porque cuando una empresa ya este facturando electrónicamente y esta vaya adquirir productos o servicios va a tener que solicitar a la otra empresa la factura electrónica con el fin de evitar el fraude, alteración o manipulación de la factura de la única forma que se podrá hacer modificación de la factura electrónica es con los debidas notas crédito y notas débito.

Para emitir la facturación electrónica se deberá exigir el registro único tributario (RUT), porque este es un documento como la cedula que permite identificar, clasificar, ubicar a una empresa y de esta forma se registrara la información en el software en el cual maneja la facturación, esta información debe quedar grabada correctamente para que la información descargada se pueda cruzar con la otra información de la empresa.

Se recomienda al empresario mantener a su empresa en constante actualización y pendiente de los decretos, resoluciones o normas que incluyan cualquier modificación en la facturación electrónica para no incurrir en una negligencia.

Referencias

- Actualicese. (13 de Agosto de 2019). *Responsabilidades “ocultas” de la firma digital de las facturas electrónicas*. Obtenido de <https://actualicese.com/responsabilidades-ocultas-de-la-firma-digital-de-las-facturas-electronicas/>
- Alarcón Quicaño, A. (2018). repositorio.urp.edu.pe. Recuperado el 16 de Septiembre de 2020, de <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/2341>
- Alzate, M. A. (2018). <http://repositorio.usta.edu.co/>. *Implementación de la facturación electrónica o digital en la empresa origami construcción*. Obtenido de <http://repositorio.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15323/2019michelleprince1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aquino, L. M. (s.f.). *La evasión Fiscal: Origen y medidas de accion para combatirlas*. Obtenido de <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
- Beltrán, A. F. (23 de Noviembre de 2018). Implementación Facturación electrónica en Colombia. *Implementación Facturación electrónica en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%c3%b3n%20de%20Facturaci%c3%b3n%20Electr%c3%b3nica%20en%20Colombia.pdf>
- Caceres, P. F. (2016). dspace.ucacue.edu.ec. La Troncal. Obtenido de Análisis de la implementación de comprobantes electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015.: <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/670/1/TRABAJO%20DE%20TESIS%20FINAL%20%20PEDRO%20REMACHE.pdf>
- Campo, M. I. (2019). *Análisis comparado de los efectos economicos generados por la implementacion de la facturacion electronica en algunos paises de Latinoamérica*. Santiago de Cali. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/1780>
- Carrillo, R., & Liliana, N. (2016). Recuperado el 5 de 1 de 2021, de Reflexiones de los avances en la implementación de la factura electrónica en Colombia.: <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/1009>
- Decreto 1929 . (29 de mayo de 2007). *por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario*. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No.46643. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311>

- Decreto 1929 de 2007. (2007). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311>
- Diana Marcela Cardona Ayerbe, E. E. (2017). *vitela.javerianacali.edu.co*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2020, de Análisis del riesgo tecnológico en el sistema de facturación electrónica del grupo empresarial unique s.a.s: http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8631/Analisis_riesgo_tecnologico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020). *Proveedores Tecnológicos a septiembre 9 del 2020*. Obtenido de Proveedores Tecnológicos a septiembre 9 del 2020.: https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Proveedores_tecnologicos_autorizados_DIAN.pdf
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/como-hacerlo/Paginas/factoring.aspx>
- Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). *Factura Electronica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (s.f.). *Facturación Electrónica* . Obtenido de Facturación Electrónica : <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/que-es-la-factura-electronica.aspx>
- Estatuto Tributario Nacional. (s.f.). Art. 617. *Requisitos de la factura de venta*. Obtenido de Art. 617. Requisitos de la factura de venta.: <https://estatuto.co/?e=436>
- Garcia Garcia, D. (2016). *El nuevo régimen jurídico de la factura electrónica*. España: Wolters Kluwer España. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/usta/titulos/58329>
- Gloria Amparo Arias Rocha, Y. H. (2020). *repository.usc.edu.co*. Santiago de Cali. Obtenido de Análisis del impacto de la implementacion de factura electronica en la empresa dali y cia s.a.s.: <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/4852/AN%c3%81LISIS%20DEL%20IMPACTO%20DE%20LA%20IMPLEMENTACI%c3%93N.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- Javier, N. I. (Septiembre de 2018). repositorio.uta.edu.e. Ecuador. Obtenido de Implementación del módulo de facturación electrónica adaptable al sistema morvisoft para la cooperativa ahorro y crédito san martín.: https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/28571/1/Tesis_%20t1462si.pdf
- Jurado, L. D. (29 de Septiembre de 2015). repository.ucc.edu.co. Bucaramanga. Obtenido de Implementación de la factura electrónica en Televisión Regional del Oriente Ltda. – Canal TRO LTDA: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/11056/1/2019_Implementaci%c3%b3n_de_la_factura_electr%c3%b3nica.pdf
- LegisComunidad Contable. (13 de Enero de 2016). *Impuesto nacional al consumo, lo que debe saber*. Obtenido de Impuesto nacional al consumo, lo que debe saber: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/impuesto-nacional-al-consumo.asp>
- León, M. (2018). Implementación del proceso de Facturación Electrónica en la Corporación Brinks de Colombia S.A. *Trabajo de grado*. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto De Dios. Recuperado el 20 de Septiembre de 2020, de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/7770/TM.PDC_LeonAbrilMaria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley 1819 de 2016. (s.f.). *siigo.com*. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/contador/evasion-fiscal-que-es-en-colombia/#:~:text=En%20Colombia%20la%20evasi%C3%B3n%20fiscal,Disminuci%C3%B3n%20de%20ingresos%20tributarios.&text=Irrespeto%20con%20los%20que%20cumplen,recae%20toda%20la%20carga%20impositiva>.
- Nataly, G. Q. (2018). repositorio.uniagustiniana.edu.co. Bogotá. Recuperado el 20 de septiembre de 2020, de El impacto que tendrá la facturación electrónica en la empresa tele vvd s.a.s.: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/548/GomezQuintero-Nataly-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paola Castaño Velásquez, T. M. (2019). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en Colombia*. Recuperado el 20 de SEPTIEMBRE de 2020, de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/20.500.12421/1775/1/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION.pdf>

- Paola Castaño Velásquez, T. M. (2019). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en Colombia*. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/1775/AN%C3%81LISIS%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Resolución 000042 5 de Mayo del 2020. (s.f.). Obtenido de Solicitud habilitación de rangos de numeración de facturación.: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/presentacionclientes/Solicitud_Habilitacion_Rangos_Numeracion_Facturacion.pdf
- Resolución 000042 de 5 de Mayo del 2020. (s.f.). Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.: <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>
- Resolución 000055 de 14 de Julio del 2016. (14 de Julio de 2016). Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Normatividad/Resolucion_000055_14_Julio_2016.pdf
- Rubio, V. A. (2015). Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/4236>
- Sampieri, D. R. (s.f.). Jbposgrado.org. En D. R. Sampieri, *Metodologías de la Investigación*. Mexico. Recuperado el 22 de 09 de 2020, de http://jbposgrado.org/material_seminarios/HSAMPIERI/Metodologia%20Sampieri%205a%20edicion.pdf
- Sánchez, M. A. (2018). Usta.edu.co. *La factura electrónica como mecanismo de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2020, de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/17710/2018mariamontilla.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
- Siigo. (s.f.). Obtenido de Calendario de facturación electrónica actualizado.: <https://www.siigo.com/blog/plazos-para-facturar-electronicamente/>

Siigo. (s.f.). Obtenido de Tabla y puntos clave para entender la retención en la fuente.: <https://www.siigo.com/blog/retencion-fuente/>

Siigo . (s.f.). Obtenido de ¿Que es el IVA o Impuesto al valor agregado?: <https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-el-iva/#:~:text=El%20IVA%2C%20o%20impuesto%20al,pagan%20por%20bienes%20y%20servicios.&text=En%20Colombia%2C%20el%20IVA%20es,productos%20exentos%20de%20este%20impuesto.>

SINISTERRA, I. M. (2019). *Beneficios que genera la implementación de facturación electrónica a la dirección de impuestos y aduanas Nacionales (DIAN)*. Recuperado el 20 de SEPTIEMBRE de 2020, de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15771/1/2019_beneficios_genera_i_mplementacion.pdf

Stefania Morantes Manzano, M. V. (Septiembre de 2018). repository.unilibre.edu.co. *Implementación de la factura electrónica en colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en las mipymes del barrio la merced de la ciudad de cúcuta*. Cucuta. Recuperado el 20 de Septiembre de 2020, de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15441/IMPLEMENTACI%C3%93N%20DE%20LA%20FACTURA%20ELECTR%C3%93NICA%20EN%20COLOMBIA%20A%20PARTIR%20DEL%20DECRETO%202242%20DE%202015%2C%20EN%20LAS%20MIPYMES%20DEL%20BARRIO%20LA%20MERCED%20DE%20LA%20CIU>

Stefania Morantes Manzano, M. V. (septiembre de 2018). repository.unilibre.edu.co. *Implementación de la factura electrónica en colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en las mipymes del barrio la merced de la ciudad de cúcuta*. Cucuta. Obtenido de Implementación de la factura electrónica en colombia a partir del decreto 2242 de 2015, en las mipymes del barrio la merced de la ciudad de cúcuta.: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15441/IMPLEMENTACI%C3%93N%20DE%20LA%20FACTURA%20ELECTR%C3%93NICA%20EN%20COLOMBIA%20A%20PARTIR%20DEL%20DECRETO%202242%20DE%202015%2C%20EN%20LAS%20MIPYMES%20DEL%20BARRIO%20LA%20MERCED%20DE%20LA%20CIU>

Suin.gov.co. (s.f.). Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30033048>

suin.gov.co. (24 de Noviembre de 2015). Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30033048>

Tania Siddhartha Esteban Rincón, M. A. (14 de Julio de 2020). *Colombia ante el reto de la implementación de la factura electrónica en el ámbito del control tributario.* Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19781/2/2020_EstebanyMolanoyGaitan_Colombia_reto_factura.pdf

Anexos

Ilustración 27. Reunión Contador y Empresario.



Nota. Lorena Montero, 2020.

Ilustración 28. Realizar el Inventario



Nota. Lorena Montero, 2020.

Ilustración 29. Estantería de Productos.



Nota. Lorena Montero, 2020.

Ilustración 30. Estantería de repuestos



Nota. Lorena Montero, 2020.